

## Resolución Directoral

Lima, ..... 18 de Setiembre ..... del 2024

### VISTOS:

La Nota Informativa N° 131-2024-OEPE/INO, Nota Informativa N° 278-2024-UFGRD-PP 068/INO, Informe N° 001-2024-ETPC-INO, Informe N° 141-2024-OAJ-INO, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del Desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, asimismo, que la protección de la salud es de interés público y que, por tanto, es de responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante la Ley N° 29664 en su artículo 1° crea el "Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres" (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD, con el objeto de desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades conformantes del SINAGERD, estableciéndose en el literal f), del numeral 39.1 del artículo 39 que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulan, aprueban y ejecutan Planes de contingencia;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", cuya finalidad es fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que ponga en riesgo la salud de la población y funcionamiento de los establecimientos de salud; señalando, además, en el segundo párrafo del numeral 6.2.2 que los Planes de Contingencia son aprobados por la máxima autoridad de la entidad o institución, mediante acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2023-INO-D, se aprueba la Directiva Administrativa N° 001-INO/OEPE-2023 "Directiva Administrativa para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos", que tiene como objetivo establecer disposiciones técnicas y operativas para la planificación, formulación, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos";



Que, mediante Resolución Directoral N° 043-2022-INO-D de 08 de marzo de 2022, se reconformó el Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, mediante Informe N° 001-2024-ETPC-INO de fecha 9 de agosto de 2024, el Equipo técnico encargado de la elaboración y validación de planes de contingencia, remitió al Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastre, el proyecto de los Documentos Técnicos: Plan de contingencia ante corte de suministro de agua potable 2024 y el Plan de Contingencia ante corte de suministro de energía eléctrica 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos", con el objetivo de responder ante los posibles eventos de corte de suministro de agua potable y corte de suministro de energía eléctrica, que afecten la continuidad de la atención oftalmológica;

Que, en tal sentido, mediante Nota Informativa N° 278-2024-UFGRD-PP 068/INO de fecha 09 de agosto de 2024 y el Acta N° 03-2024-ETPC-INO del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los planes de contingencia, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita la opinión técnica y aprobación mediante acto administrativo;

Que, mediante Nota Informativa N° 131-2024-OEPE/INO de fecha 2 de setiembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en atención al Informe N° 027-2024/UFP-OEPE/INO, Informe N° 027-2024/UFPI-OEPE/INO e Informe N° 049-2024/UFOM-OEPE/INO, emite opinión favorable, para continuar con el trámite de aprobación de los mencionados Documentos Técnicos, mediante acto administrativo, porque se encuentra articulado a los objetivos y acciones estratégicas del PEI del MINSa, cumple con los criterios procedimentales establecidos en las normas para la elaboración de documentos Normativos en el INO; encontrándose sujeto a la disponibilidad presupuestal y/o priorización del gasto según corresponda y conforme a la normatividad vigente;

Que, mediante Informe N° 141-2024-OAJ/INO, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, respecto a los Documentos Técnicos: Plan de contingencia ante corte de suministro de agua potable 2024 y Plan de Contingencia ante corte de suministro de energía eléctrica 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, de conformidad a lo expuesto, el de asegurar la continuidad operativa de la Institución ante situaciones adversas, que interrumpa la atención de los servicios oftalmológicos, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutorio;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y su Reglamento Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Decreto Supremo N° 016-2021-SA, Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, Decreto Supremo N° 008-2017-SA modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA y Resolución Directoral N° 055-2023-INO-D;



## Resolución Directoral

Lima, 18 de Setiembre del 2024

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – APROBAR los siguientes Documentos Técnicos los cuales forman parte integrante de la presente Resolución:

- Documento Técnico: Plan de contingencia ante corte de suministro de agua potable 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”, el cual consta de treinta y cuatro (34) folios, que incluyen ocho (08) anexos.
- Documento Técnico: Plan de contingencia ante corte de suministro de energía eléctrica 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”, el cual consta de treinta y siete (37) folios, que incluyen ocho (08) anexos.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la ejecución de los Documentos Técnicos: Plan de contingencia ante corte de suministro de agua potable 2024 y el Plan de Contingencia ante corte de suministro de energía eléctrica 2024, sea realizado por la Oficina de Servicios Generales y la evaluación de los mismos documentos, por la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres, la cual deberán realizar las acciones de respuesta ante los posibles eventos de corte de suministro de agua potable y corte de suministro de energía eléctrica, conforme a lo previsto en los mencionados documentos que se aprueban en este acto.

**Artículo 3°.- DISPONER** que el área de Tramite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral a los órganos o unidades orgánicas competentes, para conocimiento y cumplimiento.

**Artículo 4°.- AUTORIZAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos” [www.ino.gob.pe](http://www.ino.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

 PERU Ministerio de Salud   
  
M.O. FELIX ANTONIO CORRES COTRINA  
Director de Instituto Especializado  
CMP. 38356 RNE. 17309

FATC/TLZO/GRM/LECD/sqv.

#### Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- UFGRD
- Servicios Generales
- OEI
- Archivo



PERÚ

Ministerio  
de Salud



INSTITUTO  
NACIONAL DE  
OFTALMOLOGÍA

"Dr. Francisco Contreras Campos"

## **DIRECCIÓN GENERAL**

### **UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

# **DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA ANTE CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA – INO "DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS"**

LIMA – PERÚ  
2024



## I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Oftalmología debe estar preparada para hacer frente a contingencias que interrumpan la operatividad y el funcionamiento de los servicios que ofrece, como el corte de suministro de agua potable. Las consecuencias que trae consigo el desabastecimiento de agua potable en el Instituto son: interrupción de servicios básicos de salud, infecciones intrahospitalarias, impacto en la conservación sanitaria, asepsia y otros. Para ello, se ha elaborado el presente plan donde se especifican los procedimientos y principales acciones de respuesta ante un evento de corte del suministro de agua potable, priorizando la continuidad de la atención en salud ocular.

## II. FINALIDAD

Asegurar la continuidad operativa del Instituto, ante el evento de corte de suministro de agua potable que interrumpa de la atención de servicios oftalmológicos.

## III. OBJETIVOS

### 3.1 Objetivo General

Establecer los procedimientos operativos ante el evento de corte de suministro de agua potable.

### 3.2 Objetivos Específicos

- Establecer la organización para la respuesta del Instituto ante un corte suministro de agua potable.
- Establecer las acciones de respuesta del Instituto ante un corte de suministro de agua potable.

## IV. BASE LEGAL

- 4.1 Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- 4.2 Ley N° 31061, Ley de Movilización Nacional para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- 4.3 Ley N° 29664 y reglamento, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- 4.4 Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 4.5 Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- 4.6 Ley N° 31953, Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- 4.7 Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- 4.8 Decreto Legislativo 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria.
- 4.9 Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 4.10 Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- 4.11 Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- 4.12 Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos



- de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres niveles de Gobierno".
- 4.13 **Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud
  - 4.14 **Resolución Ministerial N.° 643-2019/MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
  - 4.15 **Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA**, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
  - 4.16 **Resolución Ministerial N° 172-2024/MINSA**, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2027 ampliado del Ministerio de Salud.
  - 4.17 **Resolución Directoral N° 134-2013-INO-D**, que crea la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología modificada mediante R.D. N°203-2023-INO-D.
  - 4.18 **Resolución Directoral N° 043-2022-INO-D**, que aprueba la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".
  - 4.19 **Resolución Directoral N° 044-2022-INO-D**, que reconforma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos"
  - 4.20 **Resolución Directoral N° 236-2023-INO-D**, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología.
  - 4.21 **Resolución Directoral N° 055-2023-INO-D**, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-INO/OEPE-2023 Directiva Administrativa para la Elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".
  - 4.22 **Resolución Directoral N°087-2024-INO-D**, que aprueba el Documento Técnico: Protocolo para implementar la respuesta frente a Emergencias y Desastres del Instituto.

## V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en el Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", ubicado en la Av. Tingo María N°398 – Lima.

## VI. CONTENIDO

### 6.1. Determinación del escenario de riesgo

#### Sistema de agua potable

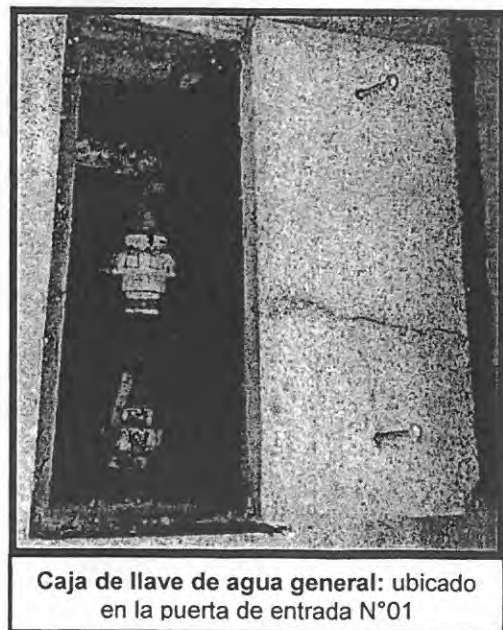
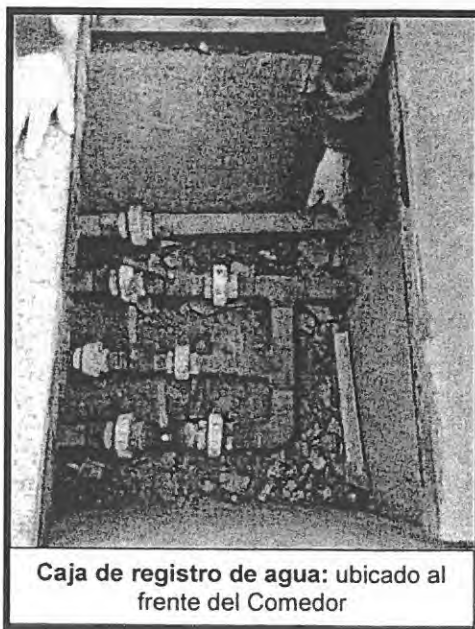
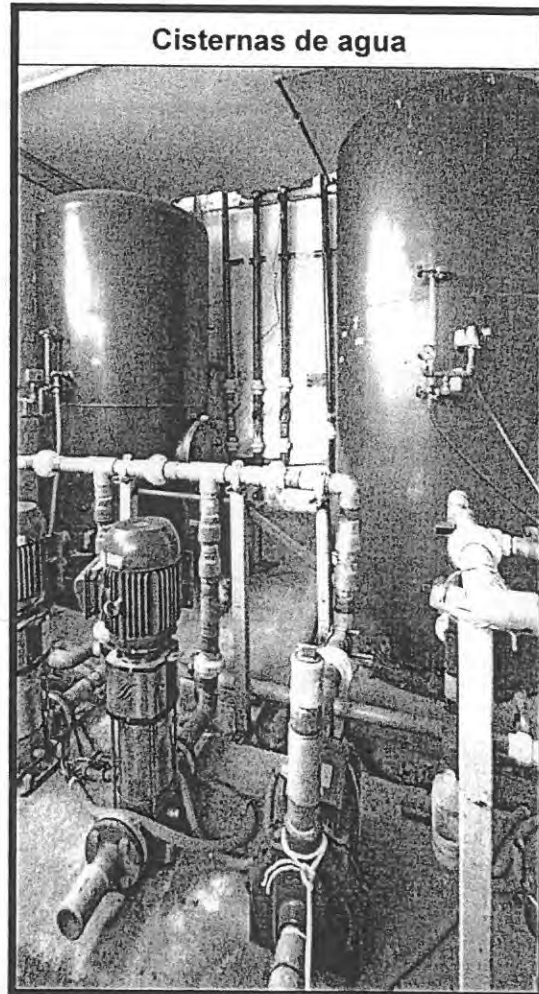
El sistema de agua potable que cuenta el Instituto Nacional de Oftalmología consta de los siguientes elementos:

1. **Cuarto de bomba**: el cual alberga el sistema de agua potable, gases medicinales y el sistema de agua tratadas.
2. **Cisternas**: se cuenta con 02 cisternas de capacidad de 110 m<sup>3</sup> y 70 m<sup>3</sup>, el cual consta de un sistema antiguo y nuevo que abastece de agua potable para todo el establecimiento de salud (24/7).
3. **Cajas de registro de agua**: cuenta con 2 cajas principales, una de ellas está ubicada en la puerta principal N° 01 y otra al frente del Comedor.

Cabe indicar que, el sistema de red de agua potable (nueva) abastece a las siguientes áreas: Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, DEDSOPPSO, Servicio



de Limpieza, Farmacia Central, Consultorio N° 01 de Úvea, lavaderos de la puerta 1, 2 y 3 y el marcador de personal ubicado al costado de Soporte de la Oficina de Estadística e Informática.



### 6.1.2. Identificación del peligro



En el cuadro N° 01 se identifica el peligro ante el corte de suministro de agua potable cuyos efectos son el impacto en la operatividad del servicio salud. Se consideran dos tipos de peligros: externo o interno. El primero se refiere cuando el peligro el corte de agua potable se produce al exterior del área de influencia y el segundo es cuando el peligro afecta directamente al INO por lo que, ambos afectan la operatividad del servicio salud. El corte de suministro de agua potable es un tipo de peligro antrópico – interno o externo (Ver cuadro N° 01).

**Cuadro N° 01:** Identificación y caracterización del peligro

AMENAZA	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	DATOS DE LA OCURRENCIA	ACONTECIMIENTOS ACTUALES
Corte de suministro de agua potable	Antrópico Interno o externo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Afectaría la continuidad operativa de los servicios oftalmológicos.</li> <li>▪ Afectaría la operatividad y funcionamiento de los equipos médicos, de laboratorio y quirúrgicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evento: colapso de los servicios básicos.</li> <li>▪ Lugar: INO</li> <li>▪ Fecha: no se ha producido.</li> <li>▪ Hora de origen: indeterminado.</li> <li>▪ Magnitud: leve a moderado.</li> </ul>	Posibles escenarios a nivel institucional.

Elaboración: UFGRD – INO

### 6.1.3. Análisis de la vulnerabilidad

A continuación, se detallan los factores de exposición, fragilidad, resiliencia y de daños a la salud, que permitirán determinar el nivel de riesgo ante la ocurrencia de un evento de corte de agua potable.

#### 6.1.3.1. Factor de Exposición

De acuerdo a la jurisdicción que pertenece el Instituto Nacional de Oftalmología, la empresa concesionaria del servicio público de agua potable de la zona de Lima Metropolitana es el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - SEDAPAL. Dicha empresa contempla cortes programados que comunican al Instituto, por otro lado, hasta la fecha el Instituto no ha sido afectado por cortes no programados.

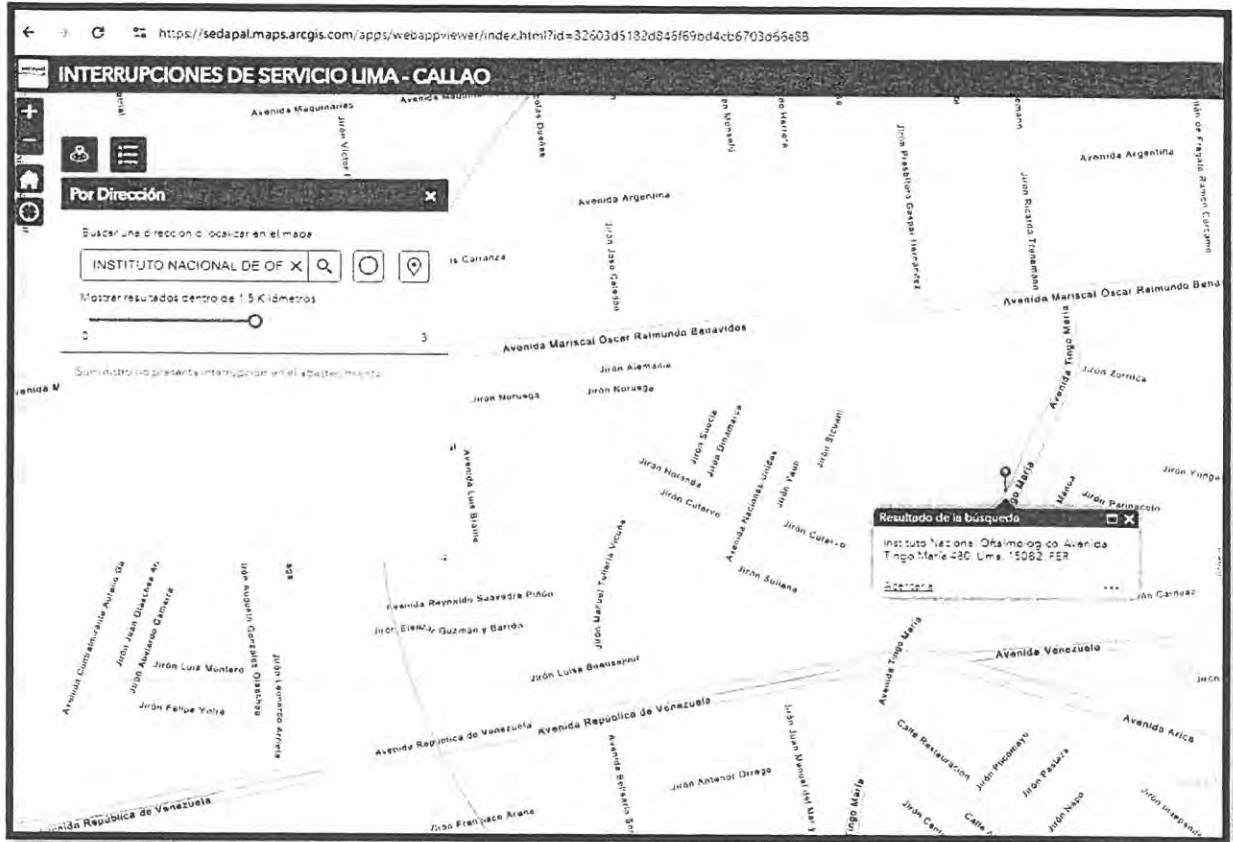
Asimismo, SEDAPAL ha habilitado la Consulta de zonas con interrupciones de Servicio de agua actuales en Lima y Callao, el cual puede ser revisado a través del siguiente enlace:

<https://sedapal.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=32603d5182d846f69bd4cb6703d66e88>





### Imagen N°01: Consulta de zonas con interrupciones de Servicio de agua actuales en Lima y Callao



Fuente: SEDAPAL

#### 6.1.3.2. Factor de Fragilidad

##### Áreas orgánicas críticas

En coordinación con las áreas críticas del Instituto (Departamento de Atención Especializada de Emergencia, Servicio de Centro Quirúrgico y el Servicio de Laboratorio), se identificó al equipamiento médico que estaría expuesto a una falla de su operatividad y/o funcionamiento ante un corte de agua potable. Por lo que, resulta necesario resguardar y proteger dicho equipamiento y asegurar su continuidad operativa.

#### 6.1.3.3. Factor de Resiliencia

La capacidad operativa respecto al suministro de agua potable que cuenta el Instituto Nacional de Oftalmología está descrita en el ítem 6.1.

##### Índice de Seguridad Hospitalaria

El Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH) 2021 del INO muestra un índice de seguridad de 0.39 y 0.61 como índice de vulnerabilidad, ubicándose en la categoría B. Esta categoría enfatiza que los niveles actuales de seguridad son potencialmente riesgosos por lo que sugiere incluir medidas en el corto plazo.

El elevado índice de vulnerabilidad (0.61) se le atribuye al componente de seguridad estructural y no estructural que tienen un grado de seguridad medio. Es decir que ante un evento adverso el Instituto se encuentra en un lugar inseguro y vulnerable.



✓ **Factor de daños a la salud**

Ante un corte del suministro de agua potable o falta de acceso al servicio de agua, originaría diversas enfermedades gastrointestinales tales como: diarrea, afecciones cutáneas, infecciones, oncocercosis, tracoma o parásitos intestinales que se relacionan con el acceso de agua no apta para el consumo humano. Asimismo, el transporte de agua puede acarrear lesiones de espalda.

● **Determinación del nivel de riesgo**

A partir del análisis de vulnerabilidad se concluye que el Instituto debe estar preparado para afrontar el riesgo ante el corte de suministro de agua potable.

**Cuadro N° 02:**  
Nivel del riesgo ante el corte de suministro de agua potable

EVENTO	CALIFICACIÓN DEL PELIGRO	VULNERABILIDAD	NIVEL DEL RIESGO
CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	Es un evento antrópico que puede suceder, pero tiene poca incidencia en el Instituto. <b>BAJO.</b>	Afecta la seguridad no estructural y funcional; por lo tanto, la vulnerabilidad es <b>MEDIA.</b>	<b>MEDIO</b>

Elaboración: UFGRD – INO

Por lo tanto, el peligro ante un corte de suministro de agua potable tiene un nivel de riesgo MEDIO. (Ver cuadro N° 02)

**6.2. Organización frente a una emergencia**

● **Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres**

El Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" cuenta con el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres cuya conformación se actualizó mediante la Resolución Directoral N°044-2022-INO-D, en el marco de la Ley N° 29664. Actualmente lo conforman:

Miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología		
1	Director(a) de Instituto Especializado	PRESIDENTE
2	Director(a) Adjunto(a)	MIEMBRO
3	Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	MIEMBRO
4	Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Administración.	MIEMBRO
5	Director(a) Ejecutivo(a) de Atención Especializada en Oftalmología	MIEMBRO
6	Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular	MIEMBRO
7	Director(a) Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.	MIEMBRO
8	Jefe(a) del Departamento de Atención Especializada en Emergencia.	MIEMBRO
9	Jefe(a) del Departamento de Enfermería.	MIEMBRO
10	Jefe(a) de la Oficina de Servicios Generales	MIEMBRO



2. Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
3. Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Administración.
4. Director(a) Ejecutivo(a) de Atención Especializada en Oftalmología.
5. Director(a) Ejecutivo(a) de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular.
6. Director(a) Ejecutivo(a) de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.
7. Jefe(a) del Departamento de Emergencia.
8. Jefe(a) del Departamento de Enfermería.
9. Jefe(a) de la Oficina de Personal.
10. Jefe(a) de la Oficina de Servicios Generales.
11. Jefe(a) de la Oficina de Logística.
12. Jefe(a) de la Oficina de Estadística e Informática.

### Funciones de los Miembros

- a. Proponer, diseñar y ejecutar las actividades del Programa Anual y los acuerdos del GTGRD.
- b. Participar en la formulación de normas y planes para los procesos de la GRD.
- c. Participar en las reuniones de trabajo convocados por el secretario técnico del GTGRD y en las sesiones cuando así se requiera.
- d. Brindar apoyo técnico a las áreas orgánicas del Instituto para implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en cumplimiento con los acuerdos tomados por el grupo de trabajo.
- e. Otras que le asigne la presidente del GTGRD.

### • Sistema de Comando Salud – S.C.S.

El Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" se está acoplando al Sistema de Comando Salud, siendo éste una herramienta efectiva para planificar con base a probables escenarios de riesgo y responder a incidentes; es un modelo de ordenamiento organizacional predefinido, que dispone los recursos para optimizar su rendimiento en la ejecución de una operación efectiva.

El Instituto asume sus funciones en salud en la parte oftalmológica como Instituto Especializado, velando por la continuidad de la prestación de los servicios en salud ocular. En el anexo N° 03 se muestra la estructura del Sistema Comando de Salud del Instituto con los directivos y jefes responsables.

Existen ocho funciones en SCS Mando, Planificación, Operaciones, Logística y Finanzas, Seguridad, Enlace e Información.

- **Función de Mando:** Esta función la ejerce el/la Comandante del Incidente, quién ha llegado a la escena y asume la responsabilidad de las acciones hasta que la autoridad del comando sea transferida a otra persona. Las principales funciones son: asumir el mando, establecer el Puesto de Comando (PC), velar por la seguridad, aprobar solicitudes de recursos adicionales, autorizar la entrega de información de los medios de comunicación, asegurar que los reportes post- incidentes estén completos.
- **Función de Planificación:** Es ejercida por el/la Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina de Planeamiento Estratégico quién realizará las siguientes funciones: recopilar la información escrita del incidente, analizar y difundir información acerca del desarrollo del incidente, llevar el control de los recursos y de la situación.



11	Jefe(a) de la Oficina de Logística	MIEMBRO
12	Jefe(a) de la Oficina de Personal	MIEMBRO
13	Jefe(a) de la Oficina de Estadística e Informática	MIEMBRO
14	Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres	MIEMBRO

### **Presidente**

Director(a) de Instituto Especializado

### **Funciones**

- a. Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD; esta función es indelegable.
- b. Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el Grupo de Trabajo.
- c. Cumplir y hacer cumplir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.
- d. Constituir e implementar la Secretaría Técnica.
- e. Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo los reportes de las actividades prioritizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
- f. Declarar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre.
- g. Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastres.
- h. Convocar a los directivos superiores de otras unidades orgánicas y funcionarios de los tres niveles de gobierno, exclusivamente para consulta, cuando la necesidad lo requiera.
- i. Designar un miembro del GTGRD para que ejerza las funciones de la secretaría técnica.

### **Secretario Técnico**

Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

### **Funciones:**

- a. Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por su presidente.
- b. Proponer a la presidente del GTGRD el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
- c. Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo la implementación y la ejecución de los acuerdos tomados.
- d. Proponer a la presidente del GTGRD el programa anual de actividades y realizar el seguimiento de su ejecución.
- e. Integrar y consolidar las acciones en materia de Gestión de Riesgos de Desastres -GRD, que las unidades orgánicas integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
- f. Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la GRD a ser presentados por los integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias.
- g. Proponer el Reglamento Interno de funcionamiento de los Grupos de Trabajo.
- h. Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
- i. Otras que le asigne la presidente del GTGRD.

### **Miembros Integrantes:**

1. Director(a) Adjunto(a).





### 6.3. Procedimientos Específicos

➤ **Procedimiento de preparación para reducir daños en salud**

**Cuadro N° 03:** Acciones de preparación del Plan de contingencia ante corte de suministro de agua potable– 2024 del INO

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Componente de GRD	Actividad Operativa	Unidad de medida	Acciones de preparación	Cronograma	Responsable
08 Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.	08.04 Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido.	Gestión Prospectiva y Correctiva	Desarrollo de instrumentos estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastre	Informe técnico	Elaborar y validar del Plan de Contingencia ante corte de suministro de agua potable 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología.	Junio 2024	Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres – UFGRD Equipo técnico de planes de contingencia
	08.05 Gestión y comunicación eficiente y oportuna al Centro de Operaciones de Emergencia Salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida.		Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Reporte	Monitoreo de la alerta  Monitoreo de las líneas vitales (energía eléctrica, <b>agua potable</b> , sistema de bombeo de agua contra incendios).	Mensual	Oficina de Servicios Generales – OSG

Elaboración: UFGRD - INO



- **Función de Operaciones:** Es asumida por el/la Jefe(a) del Departamento de Atención Especializada de Emergencia o Médico de Guardia de turno quién organiza, asigna, supervisa los recursos y determina las necesidades y solicita los recursos adicionales que se requieran.
- **Función de Administración:** Es ejercida por el/la Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Administración quién será encargado de llevar el control de análisis financiero de costos del incidente.
- **Función Logística:** Es asumida por el/la Jefe(a) de la Oficina de Logística quién se encargará de proporcionar instalaciones, servicios, materiales, suministros, transporte y garantizar el bienestar del personal proporcionando alimentos, servicios médicos, sanitarios y de descanso.
- **Función de Seguridad:** Es asumida por el/la Jefe(a) de la Oficina de Servicios Generales quién velará por las condiciones de seguridad para todo el personal.
- **Función de Enlace:** Es ejercida por el/la Jefe(a) de Unidad Funcional de Seguros, Referencias y Contrarreferencias quien será el contacto para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.
- **Función de Información:** Es ejercida por el/la Jefe(a) de la Oficina de Comunicaciones quién preparará la información y comunicados para los medios de prensa y público en general, previa coordinación con la Dirección General.

En el anexo N° 03 se muestra la estructura del Sistema Comando de Salud del Instituto con los directivos y jefes responsables



- ¿A través de qué medios se comunicará a los pacientes y/o familiares en caso de suspensión de las atenciones?
- ¿Qué áreas críticas deben priorizarse para asegurar la continuidad operativa?

#### ➤ Procedimiento de Comando y Coordinación

**Comando:** la conducción de las acciones de respuesta frente a una emergencia o desastre se asegura a través de dos componentes:

- **Componente estratégico:** el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD.
- **Componente operativo:** Sistema de Comando de Salud del INO.  
El GTGRD se reúne a través de la plataforma virtual zoom o de manera presencial para evaluar la situación y decidir las acciones de respuesta ante posible corte de agua potable.

#### Coordinación

- En caso que sea un evento con movilización de recursos, el EMED Salud INO enviará dentro de las dos primeras horas la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades en Salud – EDAN y en las 24 horas el reporte de situación al COEN que contiene información consolidada del número de lesionados, fallecidos, ambulancias y recursos de otros sectores.
- Los medios de comunicación disponibles en el EMED Salud del INO son:
  - Antena de radio y base ubicada en la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres cuyo indicativo es OCCA – 5.
  - Sistema de perifoneo.
  - Teléfonos y anexos fijos.
  - Equipos de radio base VHF (01) y HF (01).
  - Equipos de radio portátil VHF (12 unidades).
  - Equipo de radio incorporada a la ambulancia.
  - Equipo de radio tetra para comunicación con radiocomunicaciones del MINSA, COE Salud y Central MINSA en caso de un evento adverso o desastre.
  - Correo institucional.
- Estos equipos de radio permiten tener comunicación activa y en tiempo real con la Dirección General de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD) con el indicativo OCCA 05 y la radio tetra al COE Salud en caso de un evento adverso o desastre.
- Asimismo, el INO es una entidad altamente especializada en oftalmología que no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, sin embargo, dispone de una unidad de referencias y contrarreferencias que coordina el traslado de pacientes que presentan patologías que requieren de prestaciones de salud no oftalmológicas.



➤ **Procedimiento de Alerta**

**1º Etapa de Alerta**

En caso de una interrupción del servicio de agua potable programado, SEDAPAL comunica a través de medio virtual o físico los detalles del evento programado a la Dirección General o la Oficina de Servicios Generales, quién se encargará de avisar a todas las unidades de organización del Instituto.

En caso sea un evento no programado, el equipo de la Oficina de Servicios Generales se comunicará con SEDAPAL y se realizará la revisión del sistema de agua potable.

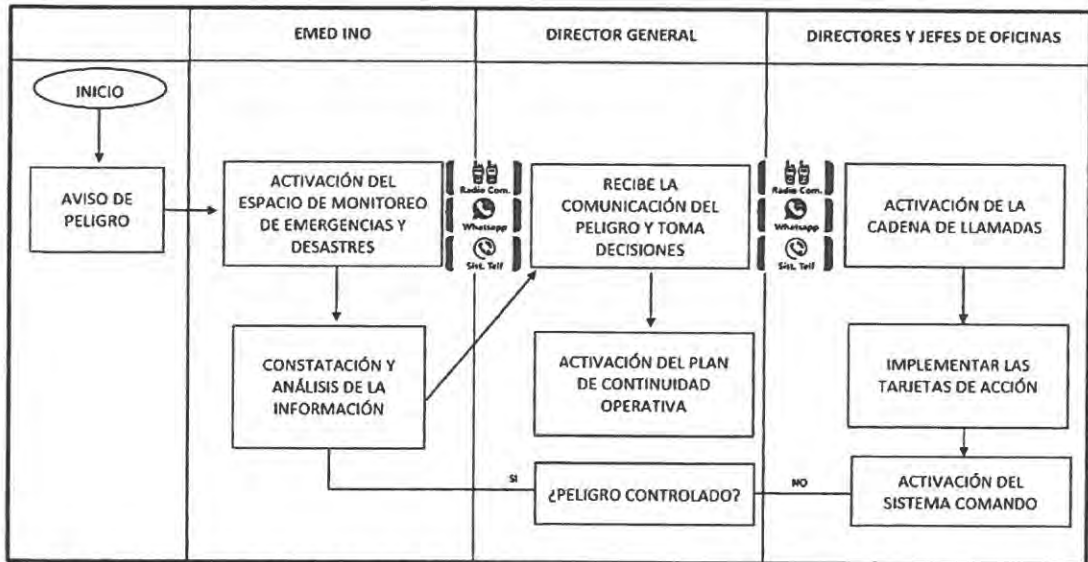
**2º Etapa de Liderazgo**

Se activa el presente plan de contingencia por la máxima autoridad presente en la institución: Director(a) de Instituto Especializado, Jefe(a) del Departamento de Atención Especializada de Emergencia o Médico Jefe(a) de Guardia, y debe asumir el mando, el cual asume el cargo de Comandante de Incidentes. Luego, se reúne el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Trabajo y las áreas involucradas para la toma de decisiones.

**3º Etapa de Gestión de la Información y Comunicación**

Se evalúan los daños y se analizan las necesidades prioritarias en la institución. La UFGRD prepara el reporte de situación que se remite a la DIRIS Lima Centro y al COE Salud a través de correo electrónico o vía whatsapp.

**Flujograma N° 01:** Diagrama de Flujo de Comunicaciones ante una emergencia o desastre en el Instituto



Fuente: Directiva N° 250-MINSA/DIGERD

**4º Etapa de Operaciones de Respuesta**

El comandante de incidentes activa el Protocolo para implementar la respuesta frente a emergencias y desastres y el Plan de Continuidad Operativa del Instituto. En caso de un incremento de la demanda no controlable, el Grupo de Trabajo de GRD debe evaluar y tomar decisiones respecto a:

- ¿El evento amerita suspender las atenciones?





5. Atención de salud pre-hospitalaria y hospitalaria	5.1. El Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología, evalúa con los jefes de los servicios la continuidad operativa, en función a la capacidad actual del sistema de abastecimiento de agua potable, que será informado por la Oficina de Servicios Generales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología</li> <li>▪ Servicios asistenciales involucrados.</li> </ul>
6. Salud Mental	6.1. Continuidad de las atenciones que realiza el personal de Psicología.	Psicología
7. Transporte asistido de pacientes	7.1. Coordinación con los EE. SS del Sistema de Referencia y Contrarreferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a establecimientos de salud cercanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Oficina de Servicios Generales (ambulancia)</li> <li>▪ Unidad Funcional de Seguros, Referencias y Contrarreferencias</li> <li>▪ Servicios asistenciales involucrados</li> </ul>
8. Vigilancia epidemiológica	8.1. Continuidad de la vigilancia epidemiológica y notificación de casos en base al registro de ficha de vigilancia clínico – epidemiológica.	Oficina de Epidemiología
9. Manejo de Cadáveres	9.1. El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, por lo tanto, todo paciente será referido a los hospitales autorizados por el MINSA.	DAEE - UFSRyC
10. Salud ambiental	10.1. Garantizar el adecuado manejo de residuos sólidos generados en el establecimiento de salud.	Oficina de Servicios Generales




• **Procedimiento de continuidad de servicios**

En caso de evento de corte de agua potable se tendrán en cuenta las siguientes actividades para garantizar la continuidad de servicios contempladas en el Plan de Continuidad Operativa del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado con Resolución Directoral N° 059-2023-INO-D o su actualización.



• **PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD**

Este procedimiento incluye el conjunto de acciones que se deben desarrollar en el proceso de atención ante un evento de corte de agua potable, de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, de acuerdo a la Resolución Ministerial N°643-2019-MINSA.

PROCESOS	ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE				
1. Gestión de suministros	1.1. Ante una interrupción no programada, se determinará la posibilidad de disponer de bidones de agua, y poder realizar el requerimiento respectivo.	▪ Oficina de Servicios Generales				
2. Reorganización de la oferta	2.1. Aviso de alerta de la OSG frente a un corte programado por la empresa prestadora del servicio de agua.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Oficina de Servicios Generales</li> <li>▪ Oficina Ejecutiva de Administración</li> <li>▪ GTGRD</li> </ul>				
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">LOGO INSTITUCIONAL</th> <th style="width: 33%;">NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN</th> <th style="width: 33%;">NÚMERO TELEFÓNICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">Sedapal</td> <td style="text-align: center;">Aquafono (01) 317-8000</td> </tr> </tbody> </table>		LOGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO	
LOGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO				
	Sedapal	Aquafono (01) 317-8000				
	<p>2.2. El equipo de OSG deberá realizar la revisión y verificación del sistema de bombeo de agua.</p> <p>2.3. En caso de una interrupción no programada, SEDAPAL brindará el servicio de cisterna para el abastecimiento de agua.</p> <p>2.4. En caso el corte sea a nivel de bloque o unidad de organización, OSG verificará el estado de las válvulas generales de paso.</p> <p>2.5. En caso de un corte programado, la Oficina de Servicios Generales efectuará la revisión de los sistemas de almacenamiento de agua, garantizando un nivel mínimo de capacidad en el reservorio antes del corte.</p> <p>2.6. En caso se prolongue la duración del corte programado, la OSG deberá mantener comunicación fluida con la empresa prestadora del servicio de agua, para poder solucionar el desabastecimiento de agua y evitar problemas de funcionamiento en el Instituto.</p> <p>2.7. Establecer un plan de racionamiento de agua, donde se contemple favorecer el consumo de agua a los servicios críticos y así como, el corte directo de válvulas de algunos sectores asistenciales y no asistenciales prescindibles.</p>					
3. Recepción de víctimas	3.1. La recepción de pacientes se realizará de acuerdo a lo establecido en las guías de atención de los servicios asistenciales.	Personal de salud				
4. Triaje	4.1. La recepción de pacientes se realizará de acuerdo a lo establecido en las guías de atención de los servicios asistenciales.	Personal de salud				



OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	COMPONENTE DE GRD	PROCESO DE GRD	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	RESPONSABLE
04. Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública	04.02. Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados	3999999 Sin producto	Mantenimiento de infraestructura	Gestión reactiva	Respuesta	Reorganización de la oferta	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer un plan de racionamiento de agua, donde se contemple favorecer el consumo de agua a los servicios críticos y así como, el corte directo de válvulas de algunos sectores asistenciales y no asistenciales prescindibles.</li> </ul>	Informe	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>OSG, GTGRD</li> </ul>
			Elaboración y emisión de documentos de diagnóstico médico			Recepción de víctimas	<ul style="list-style-type: none"> <li>La recepción de pacientes se realizará de acuerdo a lo establecido en las guías de atención de los servicios asistenciales.</li> </ul>	Informe	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología</li> </ul>
						Atención de Triaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>La recepción de pacientes se realizará de acuerdo a lo establecido en las guías de atención de los servicios asistenciales.</li> </ul>			
						Atención de salud pre-hospitalaria y hospitalaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología, evalúa con los jefes de los servicios la continuidad operativa, en función a la operatividad y funcionamiento de los grupos electrógenos, que será informado por la Oficina de Servicios Generales.</li> </ul>			
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	3999999 Sin producto	Consulta Psicológica			Salud mental	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuidad de las atenciones que realiza el personal de Psicología.</li> </ul>	Informe	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de Psicología</li> </ul>
01. Prevenir; vigilar; controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales	01.09. Prevención; detección; atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población; implementados con eficiencia	3999999 Sin producto	Evaluación interna de la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud			Vigilancia epidemiológica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuidad de la vigilancia epidemiológica y notificación de casos en base al registro de ficha de vigilancia clínico – epidemiológica.</li> </ul>	Informe	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina de Epidemiología</li> </ul>



6.3. Actividades articuladas a los procesos y líneas de acción

Cuadro N° 06: Matriz de actividades y tareas articuladas a los procesos y líneas de acción

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	COMPONENTE DE GRD	PROCESO DE GRD	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	RESPONSABLE
08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	08.04 Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido.	300001 Acciones comunes	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la Gestión de Riesgos de Desastres	Gestión prospectiva y correctiva	Estimación	Planeamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar y validar del Plan de Contingencia ante corte de suministro de agua potable 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología.</li> </ul>	Informe Técnico	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo técnico de planes de contingencia</li> <li>Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico-OEPE</li> </ul>
	08.05 Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE Salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida.	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres.		Prevención		<ul style="list-style-type: none"> <li>Monitoreo de la alerta.</li> <li>Revisión periódica de las líneas vitales (energía eléctrica, agua potable, sistema de bombeo de agua contra incendios).</li> </ul>	Reporte	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina de Servicios Generales</li> <li>Oficina Ejecutiva de Administración</li> </ul>
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	3999999 Sin producto	Dispensación ambulatoria ventas - SIS	Gestión reactiva	Preparación	Gestión de suministros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ante una interrupción no programada, se determinará la posibilidad de disponer de bidones de agua, y poder realizar el requerimiento respectivo.</li> </ul>	Informe	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de Farmacia</li> </ul>
04. Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública	04.02. Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados	3999999 Sin producto	Mantenimiento de infraestructura	Gestión reactiva	Respuesta	Reorganización de la oferta	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aviso de alerta de la OSG frente a un corte programado por la empresa prestadora del servicio de agua</li> <li>El equipo de OSG deberá realizar la revisión y verificación del sistema de bombeo de agua.</li> <li>En caso de una interrupción no programada, SEDAPAL brindará el servicio de cisterna para el abastecimiento de agua.</li> <li>En caso el corte sea a nivel de bloque o unidad de organización, OSG verificará el estado de las válvulas generales de paso.</li> <li>En caso de un corte programado, la Oficina de Servicios Generales efectuará la revisión de los sistemas de almacenamiento de agua, garantizando un nivel mínimo de capacidad en el reservorio antes del corte.</li> <li>En caso de un corte programado, la Oficina de Servicios Generales efectuará la revisión de los sistemas de almacenamiento de agua, garantizando un nivel mínimo de capacidad en el reservorio antes del corte.</li> </ul>	Informe	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>OSG, GTGRD.</li> </ul>





OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	COMPONENTE DE GRD	PROCESO DE GRD	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	RESPONSABLE
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona, familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	3000685 Despacho de la unidad móvil y coordinación de la referencia	5005140 - Coordinación y seguimiento de la referencia	Gestión reactiva	Respuesta	Salud ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar el adecuado manejo de residuos sólidos generados en el establecimiento de salud.</li> </ul>	Informe	1	Oficina de Epidemiología
		3000801 Transporte asistido de la emergencia y urgencia individual	5005906 - Servicio de transporte asistido de la emergencia terrestre			Transporte asistido de pacientes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación con los EE. SS del Sistema de Referencia y Contrarreferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a establecimientos de salud cercanos.</li> </ul>	Atención	Según demanda	UFSRyC
						Manejo de Cadáveres	<ul style="list-style-type: none"> <li>El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, por lo tanto, todo paciente será referido a los hospitales autorizados por el MINSA.</li> </ul>	Atención	Según demanda	Departamento de Emergencia y la UFSRyC
01. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales	01.09. Prevención; detección; atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población; implementados con eficiencia	3999999 Sin producto	Elaboración del reporte de pesaje de residuos sólidos hospitalarios a DIRIS Lima Centro							



## 5.1 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto total del Plan de contingencia ante corte de suministro de agua potable 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología es de S/ 6,000 financiado por las siguientes categorías presupuestales: Programa Presupuestal 068, y Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos. Por otro lado, en caso de active el evento adverso, las actividades contempladas en el siguiente plan lo realizará personal activo de la institución.

Asimismo, el presente plan forma parte de la meta física de la Actividad Operativa 5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres del PP 068, en concordancia al Plan Operativo Institucional 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos".

PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD OPERATIVA	CLASIFICADOR	TOTAL PROYECTADO	DETALLE
PP 068	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres.	23 29 11	S/ 1,000	Elaboración del Plan de Contingencia ante corte de suministro de agua potable 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología.
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	Mantenimiento de infraestructura	23 29 11	S/ 5,000	Revisión y limpieza periódica de las líneas vitales (agua potable). (agosto a diciembre)
<b>Presupuesto total</b>				<b>S/ 6,000</b>	

Respecto a la implementación del Plan de Contingencia, se realizará progresivamente con el presupuesto asignado al Programa presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.

La demanda adicional se gestionará a través de la Cadena de Emergencia de acuerdo a la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades según la Resolución Ministerial N° 829 – 2005/ MINSA y se habilitará en el marco del artículo 64 de la Ley N°31953 Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, que autoriza efectuar modificaciones presupuestarias para la preparación ante el peligro inminente y la atención de desastres e información sobre bienes de ayuda humanitaria, y de acuerdo a la Tercera disposición complementaria final del Decreto Legislativo N°1440 que indica lo siguiente: "las demandas adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público deben ser cubiertas por los pliegos correspondientes, en forma progresiva y tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución..."

Asimismo, conforme a la Resolución Directoral N°02-2023-EF/63.01 que establece las disposiciones para la identificación, registro, aprobación y ejecución de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) ante la declaratoria de estado de emergencia, se pueden desarrollar inversiones por peligro inminente y por ocurrencia de desastres y en ambos casos se señala que: "la UF respectiva debe registrar y aprobar las IOARR de emergencia antes mencionados en el Banco de Inversiones, mediante los formatos respectivos de la Directiva General del SNPMGI".



## 5.2 MONITOREO Y EVALUACIÓN

Las coordinaciones lo realizarán el personal que labora en la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres en conjunto con la Oficina de Servicios Generales, Departamento de Atención Especializada en Emergencia y el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (equipo multidisciplinario), asimismo el seguimiento y monitoreo será detallado en el informe de gestión mensual del EMED Salud INO.

## VII. ANEXOS

- Anexo N° 01: Escenario de Riesgo en Salud
- Anexo N° 02: Procedimientos para la Declaratoria de Alerta frente a Emergencias y Desastres
- Anexo N° 03: Sistema de Comando Salud
- Anexo N° 04: Matriz de Actividades y Tareas
- Anexo N° 05: Directorio Telefónico para la Coordinación Interinstitucional
- Anexo N° 06: Red Radial y de Telefonía incluyendo los Espacios de Monitoreo De Emergencias y Desastres (EMED) y COE Salud
- Anexo N° 07: Recursos para la respuesta en emergencia
- Anexo N° 08: Bibliografía



### Anexo N°01

- **Escenario de riesgo en salud**

Ante un corte del suministro de agua potable o falta de acceso al servicio de agua, originaría diversas enfermedades gastrointestinales tales como: diarrea, afecciones cutáneas, infecciones, oncocercosis, tracoma o parásitos intestinales que se relacionan con el acceso de agua no apta para el consumo humano. Asimismo, el transporte de agua puede acarrear lesiones de espalda.



### Anexo N°02

- **Procedimiento para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres.**

Se inicia la cadena de llamadas, realizando la comunicación directa por todos los medios posibles con la presidenta del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres GTGRD o quien la suceda en función.

Asimismo, se realiza la comunicación con los miembros del GTGRD indicando el lugar e inicio de actividades del grupo de trabajo.



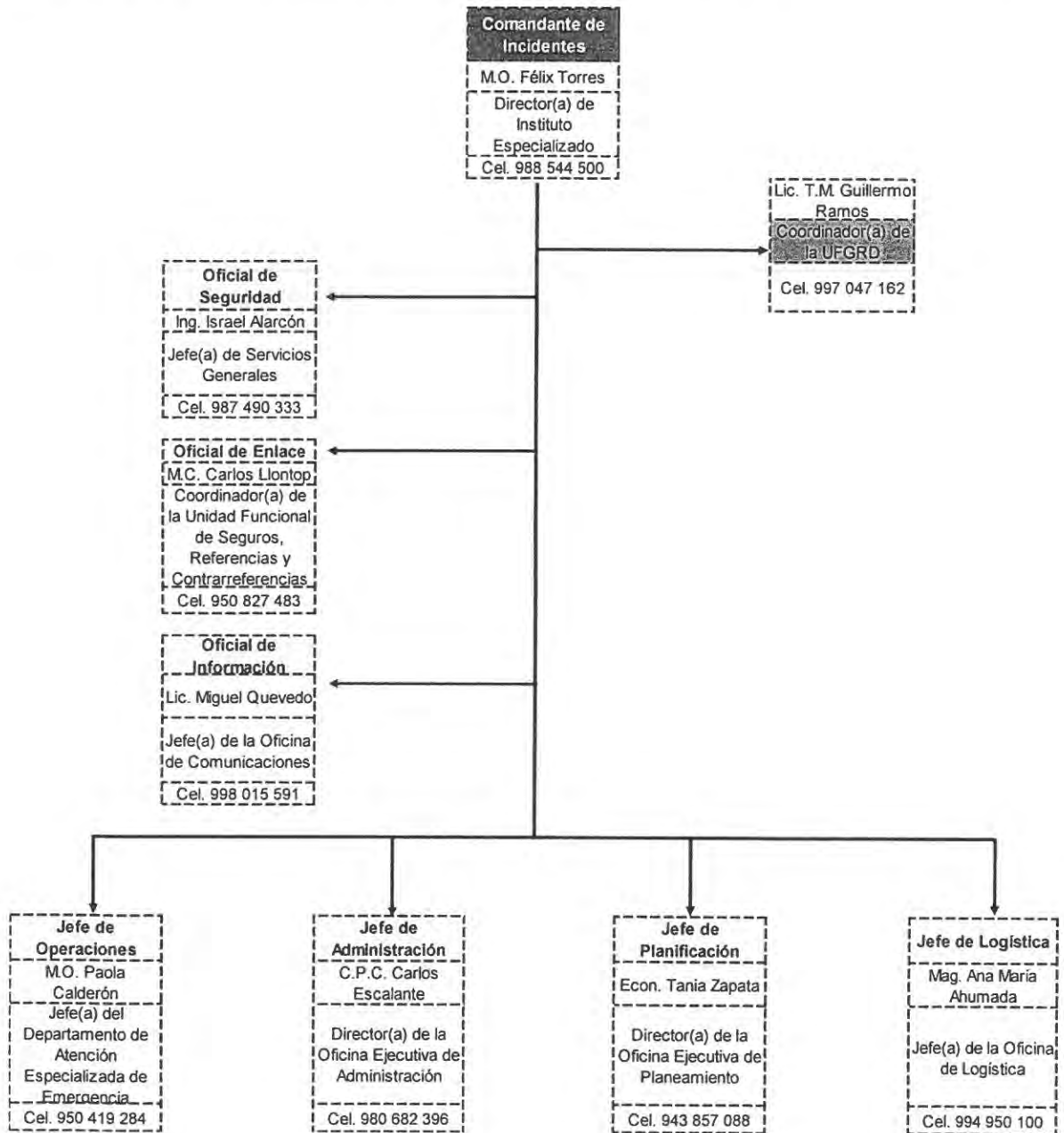


### Anexo N°03

- Sistema de Comando Salud

#### Organigrama del Sistema de Comando Salud del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

La organización que se describe en la imagen precedente considera el mínimo de personas o puestos necesarios para atender una emergencia por desastre; sin embargo, la estructura del Sistema de Comando de Incidentes se podrá ampliar dependiendo de las necesidades institucionales y la consecuente rehabilitación de servicios que aseguren la continuidad operativa del establecimiento.



### Anexo N°05

- **Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional.**  
**Relación de números telefónicos del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología**

NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO	N° TELÉFONOS
M.O. FÉLIX ANTONIO TORRES COTRINA Director(a) de Instituto Especializado	Móvil: 980522613 Directo: 3671137 Fax: 3671124 Dirección General (Secretaría) 2029060 Anexo 5019
M.O. FÉLIX ANTONIO TORRES COTRINA Director Adjunto	Móvil: 980522613 Oficina: 2029060 Anexo: 5019
M.O VICTOR ANDRES ESPINOZA ARANIBAR Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología	Móvil: 993056461 Oficina: 2029060 Anexo: 5015
M.O EDDY CASTILLO QUISPE Director Ejecutivo de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular	Móvil: 980522614 Oficina: 2028352
M.C. RAÚL NAVARRO FIGUEROA Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.	Móvil: 954600325 2029060 Anexo 5021
ECON. TANIA LIBERTAD ZAPATA OROZCO Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Móvil: 943857088 Directo: 202-8312 Oficina: 2029060 - Anexo 5079
C.P.C. CARLOS ALBERTO ESCALANTE HURTADO Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración.	Móvil: 980682376 Directo: 202-8312 Oficina: 2029060 - Anexo 5017
M.O. PAOLA CALDERÓN GÁLVEZ Jefa del Departamento de Atención Especializa en Emergencia.	Móvil: 950419284 Oficina: 2029060 – Anexo: 5049
LIC. ENF. HILDA PÁRRAGA CHAMORRO Jefa del Departamento de Enfermería.	Móvil: 948071392 Oficina: 2029060 – Anexo: 5023
LIC. ROBERT MATÍAS DÍAZ Jefe de la Oficina de Personal	Móvil: 998452360 Oficina: 2029060 – Anexo: 5039
MAG. ANA MARÍA AHUMADA BASTIDAS Jefa de la Oficina de Logística	Móvil: 940 170 267 Oficina: 2029060 - Anexo 5038
LIC. ISRAEL ALARCÓN QUISPE Jefe de la Oficina de Servicios Generales	Móvil: 987490333 Oficina: 2029060 - Anexo 5028
LIC. SANDRO JORGE DULANTO ANDRADE Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Móvil: 986876421 Oficina: 2029060 - Anexo 5120
LIC. TM. GUILLERMO RAMOS MELENDEZ Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres	Móvil: 997047162 Oficina: 2029060 Anexo 5066



Anexo N°04

• Matriz de actividades y tareas

ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	TAREAS
Planeamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Elaborar y validar del Plan de Contingencia ante corte de suministro de agua potable 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología.</li> <li>▪ Monitoreo de la alerta.</li> <li>▪ Revisión periódica de las líneas vitales (energía eléctrica, <b>agua potable</b>, sistema de bombeo de agua contra incendios).</li> </ul>
Gestión de suministros	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ante una interrupción no programada, se determinará la posibilidad de disponer de bidones de agua, y poder realizar el requerimiento respectivo.</li> </ul>
Reorganización de la oferta	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aviso de alerta de la OSG frente a un corte programado por la empresa prestadora del servicio de agua</li> <li>▪ El equipo de OSG deberá realizar la revisión y verificación del sistema de bombeo de agua.</li> <li>▪ En caso de una interrupción no programada, SEDAPAL brindará el servicio de cisterna para el abastecimiento de agua.</li> <li>▪ En caso el corte sea a nivel de bloque o unidad de organización, OSG verificará el estado de las válvulas generales de paso.</li> <li>▪ En caso de un corte programado, la Oficina de Servicios Generales efectuará la revisión de los sistemas de almacenamiento de agua, garantizando un nivel mínimo de capacidad en el reservorio antes del corte.</li> <li>▪ En caso de un corte programado, la Oficina de Servicios Generales efectuará la revisión de los sistemas de almacenamiento de agua, garantizando un nivel mínimo de capacidad en el reservorio antes del corte.</li> </ul>
Reorganización de la oferta	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecer un plan de racionamiento de agua, donde se contemple favorecer el consumo de agua a los servicios críticos y así como, el corte directo de válvulas de algunos sectores asistenciales y no asistenciales prescindibles.</li> </ul>
Recepción de víctimas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La recepción de pacientes se realizará de acuerdo a lo establecido en las guías de atención de los servicios asistenciales.</li> </ul>
Atención de Triage	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La recepción de pacientes se realizará de acuerdo a lo establecido en las guías de atención de los servicios asistenciales.</li> </ul>
Atención de salud pre-hospitalaria y hospitalaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología, evalúa con los jefes de los servicios la continuidad operativa, en función a la operatividad y funcionamiento de los grupos electrógenos, que será informado por la Oficina de Servicios Generales.</li> </ul>
Salud mental	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Continuidad de las atenciones que realiza el personal de Psicología.</li> </ul>
Vigilancia epidemiológica	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Continuidad de la vigilancia epidemiológica y notificación de casos en base al registro de ficha de vigilancia clínico – epidemiológica.</li> </ul>
Salud ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Garantizar el adecuado manejo de residuos sólidos generados en el establecimiento de salud.</li> </ul>
Manejo de Cadáveres	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, por lo tanto, todo paciente será referido a los hospitales autorizados por el MINSA.</li> </ul>
Transporte asistido de pacientes	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coordinación con los EE. SS del Sistema de Referencia y Contrarreferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a establecimientos de salud cercanos.</li> </ul>

Fuente: UFGRD – INO



**Directorio telefónico de otras instituciones**

<b>INSTITUCIONES</b>	<b>TELÉFONOS</b>
Defensa Civil	(01) 225-9898 Central Telefónica
Ministerio de Salud	(01) 315 6600 113 (emergencia)
EsSalud	(01) 411 8000 107 (EsSalud te cuida)
Ministerio Público	(01) 625 5555
Ministerio de Justicia – Consejo Nacional DD.HH.	(01) 204-8020 anexo 1339
Ministerio de Transporte y Comunicaciones MTC	(01) 615 7800 119 (mensajería de emergencia)
Defensoría del Pueblo	0800-15170
Cruz Roja	(01) 266-0481
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>TELÉFONOS:</b>
Enel (fonocliente)	(01) 517-1717
Sedapal (AQUAFONO)	(01) 317-8000
<b>BOMBEROS</b>	<b>TELÉFONOS:</b>
Central Emergencia	116 (01) 222-0222
Bomberos Voluntarios Internacional 14 Breña	(01) 423-1100
Compañía de Bomberos Magdalena 36 Pueblo Libre	(01) 261-7139
<b>COMISARÍAS</b>	<b>TELÉFONOS:</b>
Comisaría Chacra Colorada	(01) 431-3471
<b>SERENAZGO</b>	<b>TELÉFONOS:</b>
Breña	(01) 423-2111 Wsp 938 954 472
Lima (Cercado)	(01) 318-5050
Pueblo Libre	(01) 319-3160
<b>MORGUE</b>	<b>TELÉFONOS:</b>
Lima	(01) 625-5578
<b>CENTRO ANTIRRÁBICO</b>	<b>TELÉFONOS:</b>
Central Telefónica	425-6313
<b>AMBULANCIA</b>	<b>TELÉFONOS:</b>
Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU)	106
Alerta Médica	(01) 416-6767
Clave 1	(01) 469 9749





### Directorio telefónico de Instituciones de Salud

INSTITUTOS ESPECIALIZADOS-MINSA		TELÉFONOS
Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi"		6149205 - 6149200
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas "Oscar Trelles Montes"		4117700 – 4117763 Referencia: 4117700 Anexo: 390
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)		7106900
Instituto Nacional "Materno Perinatal"		3281370 – 3281012 3281481 - 3281380
Instituto Nacional de Salud del Niño (INS) - Breña		3300066
Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"		7173200
HOSPITALES MINISTERIO DE SALUD		TELÉFONOS
Hospital Nacional Arzobispo Loayza		614-4646
Hospital Nacional Dos de Mayo		328-0028
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"		204-0900
Hospital de Emergencias Pediátricas		215-8838
Hospital Nacional Cayetano Heredia		323-7464
Hospital Nacional Cayetano Heredia		4820402 /4821080
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión		614-7474
Hospital Hermilio Valdizán		494-2410 / 494-2429
Hospital María Auxiliadora		217-1818
Hospital Nacional Hipólito Unanue		362-7777 / 362-5700
Hospital San José - Callao		319-7830
Hospital Santa Rosa		615-8200 Anexo: 502
Hospital Sergio E. Bernales		558-0186
Hospital Víctor Larco Herrera		261-5303 /261-5516
Hospital Materno Infantil José Agurto Tello - Chosica		3610416
Hospital Puente Piedra "Carlos Lanfranco La Hoz"		5481799 / 5481898
Hospital San Juan de Lurigancho		3886513 / 3886514
Hospital Vitarte		3514484
Hospital de Huaycán		3716797
Hospital de Chancay		3771037 / 3771941
Hospital San Juan Bautista y SBS Huaral		2462990
Hospital de Apoyo de Barranca		2352241 / 2352156
INSTITUCIONES DE MINSA		TELÉFONOS:
Ministerio de Salud		3156600 - 6271600
Instituto Nacional de Salud		6176200 / 6176296
Seguro Integral de Salud		4632222 / 4632207
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur		4775360/ 4775770
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este		3630946 / 3631107
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte		2011340 anexo 110
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro		2075700
Dirección Regional de Salud del Callao		2015744
HOSPITALES DE ESSALUD		TELÉFONOS:
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins		2654901 / 2654904
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen		3242983 / 3242980
Hospital III Suárez Angamos		4454620 / 4450739
Hospital IV Alberto Sabogal Sologuren		4297744 anexo 5003



**Anexo N°06**

• **Relación de radios tetra**

**ÁREA 1  
SECTOR 1, 2, 3, 5A LIMA NORTE, CALLAO**

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500238	Hospital de Ventanilla	-
3500255	Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	933657746
3500209	Hospital Nacional Cayetano Heredia	951267693
3500208	Hospital Nacional Sergio E. Bernales	935720364
3500192	Hospital Medico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara"	996889532
3500236	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	981512471
3500239	Clínica San Gabriel	C.T. 6142222 - 1641
3500237	Hospital San José del Callao	941582125
3500235	Dirección Regional de Salud del Callao - DIRESA CALLAO	998042418
3500205	Dirección de Redes Integradas de Salud LIMA NORTE	945256004

Fuente: Radiocomunicaciones de Central MINSa

**ÁREA 2  
SECTOR 4, 5B,5C,6A LIMA CENTRO**

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500256	Hospital San Juan de Lurigancho	956484404
3500219	Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja	940427331
3500243	Clínica Delgado	941900953
3500245	Clínica San Felipe	997892803
3500242	Hospital Central Fuerza Aérea del Perú - FAP	996319753
3500247	Hospital Víctor Larco Herrera	991128226
3500248	Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"	991966463
3500244	Hospital Militar Central Crl. Luis Arias Schreiber	
3500250	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	995152037
3500225	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	
3500241	Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña	940427331
3500211	Instituto Nacional Materno Perinatal	C,T. 01 3282501
3500213	Clínica San Borja - SANNA	969825911
3500214	Hospital de Emergencias Pediátricas	997576265
3500218	Hospital Nacional Dos de Mayo	975753801



INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500210	Hospital Nacional Hipólito Unanue	941734249 / 987759615
3500212	Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	975130381
3500216	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	C.T. 2010400 - 184
3500215	Clínica Internacional Sede Lima	955308578
3500220	Clínica Internacional Sede San Borja	936276555
3500197	Hospital Hermilio Valdizan	
3500217/ 3500257	Hospital Emergencia Ate Vitarte HEAV	937437068
3500258	Hospital Huaycán	
3500259	Hospital José Agurto Tello de Chosica	995152525
3500206	Dirección de redes Integradas de Salud Lima Este	
3500203	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro	943970274

Fuente: Radiocomunicaciones de Central MINSa

### ÁREA 3 SECTOR 5D, 6B LIMA SUR

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500252	Instituto Nacional de Rehabilitación - INR	969969758
3500254	Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa - HEJCU	942631498
3500253	Hospital Las Palmas - FAP	949420273
3500221	Hospital María Auxiliadora	C.T. 2171818- 3606
3500224	Clínica Montefiori	
3500222	Hospital de Emergencia Villa El Salvador (HEVES)	966573641 / 966572942
3500223	Clínica Santa Martha del Sur	995388356
3500204	Dirección de redes Integradas de Salud Lima Sur	937417805

Fuente: Radiocomunicaciones de Central MINSa



**Anexo 07**

- Recursos para la respuesta en emergencia
- Listado de bienes patrimoniales para la atención de una emergencia o desastre

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (DENOMINACIÓN SEGUN CATALOGO DE BIENES DEL SIGA)	CANTIDAD	TIPO DE RECURSO (PATRIMONIO)
1	BIOMBO DE METAL DE 2 CUERPOS	6	BIEN PATRIMONIAL
2	BIOMBO DE METAL DE 3 CUERPOS	6	BIEN PATRIMONIAL
3	BOMBA MANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLE	1	BIEN PATRIMONIAL
4	CAMILLA	1	BIEN PATRIMONIAL
5	CAMILLA (OTRAS)	25	BIEN PATRIMONIAL
6	CAMILLA DE METAL PARA RESCATE TIPO CANASTILLA	1	BIEN PATRIMONIAL
7	CAMILLA DE METAL PORTATIL PLEGABLE	17	BIEN PATRIMONIAL
8	COCHE DE PARO	1	BIEN PATRIMONIAL
9	COCHE METALICO PARA CURACIONES RODANTE	4	BIEN PATRIMONIAL
10	COCHE METALICO PARA TRANSP. MATERIAL QUIRURGICO	1	BIEN PATRIMONIAL
11	EQUIPO DE RADIO	2	BIEN PATRIMONIAL
12	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO PORTATIL DE 15,000 BTU	5	BIEN PATRIMONIAL
13	EQUIPO PARA INMOVILIZACION DE COLUMNA	5	BIEN PATRIMONIAL
14	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO DE 7 PASOS	1	BIEN PATRIMONIAL
15	ESCALERA METALICA DE 4 PASOS	1	BIEN PATRIMONIAL
16	ESTETOSCOPIO	5	BIEN PATRIMONIAL
17	ESTETOSCOPIO ADULTO	2	BIEN PATRIMONIAL
18	ESTETOSCOPIO PEDIATRICO	7	BIEN PATRIMONIAL
19	GRUPO ELECTRÓGENO	1	BIEN PATRIMONIAL
20	LAVAMANOS PORTÁTIL CON DISPENSADOR	2	BIEN PATRIMONIAL
21	MEGAFONO	11	BIEN PATRIMONIAL
22	MESA DE MAYO RODABLE	4	BIEN PATRIMONIAL
23	MESA METALICA RODABLE PARA CURACIONES	1	BIEN PATRIMONIAL
24	MESA PLEGABLE DE METAL CON POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	4	BIEN PATRIMONIAL
25	OXIMETRO DE PULSOS	3	BIEN PATRIMONIAL
26	OXIMETRO PORTATIL	3	BIEN PATRIMONIAL
27	PORTA SUERO METALICO RODABLE	9	BIEN PATRIMONIAL
28	RADIO RECEPTOR	3	BIEN PATRIMONIAL
29	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	3	BIEN PATRIMONIAL
30	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF PORTATIL	6	BIEN PATRIMONIAL
31	REFLECTOR	4	BIEN PATRIMONIAL





32	RESUCITADOR MANUAL ADULTO	4	BIEN PATRIMONIAL
33	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO	4	BIEN PATRIMONIAL
34	SILLA DE RUEDAS METALICA	13	BIEN PATRIMONIAL
35	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	16	BIEN PATRIMONIAL
36	SILLA PLEGLABLE DE PLASTICO	24	BIEN PATRIMONIAL
37	TABLA ESPINAL	3	BIEN PATRIMONIAL
38	TENSIOMETRO	4	BIEN PATRIMONIAL
39	TENSIOMETRO DIGITAL CON INSUFLADO AUTOMATICO	3	BIEN PATRIMONIAL

Fuente: Inventario patrimonial 2023 - INO



• **Tabla N°06.**

Listado de bienes corrientes para la atención de una emergencia o desastre

N°	DENOMINACIÓN DEL ÍTEM	TIPO DE RECURSO	CANTIDAD
1	CASCO BLANCO	BRIGADISTA - SEGURIDAD	29
2	CASCO ROJO	BRIGADISTA - SEGURIDAD	19
3	CUERDAS NARANJA	BRIGADISTA - SEGURIDAD	8
4	MEGÁFONOS	BRIGADISTA - SEGURIDAD	11
5	RODILLERA	BRIGADISTA - SEGURIDAD	10
6	LINTERNA RECARGABLE	BRIGADISTA - SEGURIDAD	9
7	RESPIRADOR	BRIGADISTA - SEGURIDAD	16
8	CARTUCHO	BRIGADISTA - SEGURIDAD	16
9	FILTRO	BRIGADISTA - SEGURIDAD	17
10	LENTE DE PROTECCIÓN	BRIGADISTA - SEGURIDAD	16
11	PROTECTOR FACIAL	BRIGADISTA - SEGURIDAD	34
12	GUANTE DE SEGURIDAD	BRIGADISTA - SEGURIDAD	9
13	GUANTES ELÉCTRICOS	BRIGADISTA - SEGURIDAD	2
14	RADIO VHF PORTÁTILES	BRIGADISTA - SEGURIDAD	12
15	CHALECO SCI	BRIGADISTA - VESTUARIO	9
16	MOCHILA ROJA	BRIGADISTA - VESTUARIO	12
17	CHALECOS ROJOS	BRIGADISTA - VESTUARIO	25
18	BOLSA DE DORMIR	BRIGADISTA - VESTUARIO	9
19	CHALECO AZUL	BRIGADISTA - VESTUARIO	47
20	MOCHILA AZUL	BRIGADISTA - VESTUARIO	47
21	PONCHO IMPERMEABLE	BRIGADISTA - VESTUARIO	23
22	CARPA DE LINO PESADO CON PISO 2.60 m x 6.00 m x 10.00 m	INFRAESTRUCTURA MÓVIL	4
23	CARPA DE LONA PLASTIFICADA 2.50 M X 3.00 M X 3.00 M	INFRAESTRUCTURA MÓVIL	2
24	CILINDRO DE METAL	INFRAESTRUCTURA MÓVIL	1
25	TACHO DE BASURA	INFRAESTRUCTURA MÓVIL	3
26	COLLARÍN PEDIÁTRICO	INFRAESTRUCTURA MÓVIL - CAJA 1	4
27	COLLARIN ADULTO	INFRAESTRUCTURA MÓVIL - CAJA 1	1
28	INMOVILIZADORES DE CUELLO	INFRAESTRUCTURA MÓVIL - CAJA 1	4
29	ALICATE	INFRAESTRUCTURA MÓVIL - CAJA 2	4
30	CONECTORES TIPO CHUCO	INFRAESTRUCTURA MÓVIL - CAJA 2	5
31	REFLECTORES	INFRAESTRUCTURA MÓVIL - CAJA 2	4
32	LUMINARIA	INFRAESTRUCTURA MÓVIL - CAJA 3	16
33	PRECINTO DE SEGURIDAD	INFRAESTRUCTURA MÓVIL - CAJA 3	1
34	TABLERO ELÉCTRICO	INFRAESTRUCTURA MÓVIL - CAJA 3	2

35	ADAPTADOR DE ENCHUFE	INFRAESTRUCTURA MÓVIL - CAJA 3	7
36	PROTECTOR DE TABLA (CAMILLA)	INFRAESTRUCTURA MÓVIL - CARPA	3
37	LLAVE MIXTA 16 in	INFRAESTRUCTURA MÓVIL - CARPA	12
38	PILAS TIPO D	INFRAESTRUCTURA MOVIL - ELÉCTRICO	94
39	PILAS TIPO C	INFRAESTRUCTURA MOVIL - ELÉCTRICO	20
40	CARGADOR UNIVERSAL	INFRAESTRUCTURA MOVIL - ELÉCTRICO	2
41	SUPRESOR DE PICO	INFRAESTRUCTURA MOVIL - ELÉCTRICO	1
42	KIT DE FÉRULA ESPUMA DE GOMA X 5 PIEZAS	INFRAESTRUCTURA MOVIL - SALUD	4
43	KIT DE FÉRULA NEUMÁTICO CON ESTUCHE	INFRAESTRUCTURA MOVIL - SALUD	6
44	COLCHONETA	INFRAESTRUCTURA MOVIL - SEGURIDAD	19
45	FRAZADA	INFRAESTRUCTURA MOVIL - SEGURIDAD	23
46	CUBRECAMA	INFRAESTRUCTURA MOVIL - SEGURIDAD	17
47	PIJAMA ADULTO	INFRAESTRUCTURA MOVIL - SEGURIDAD	18
48	PIJAMA BEBÉ	INFRAESTRUCTURA MOVIL - SEGURIDAD	7
49	PIJAMA NIÑO	INFRAESTRUCTURA MOVIL - SEGURIDAD	5
50	PIJAMA MUJER	INFRAESTRUCTURA MOVIL - SEGURIDAD	19
51	BOLSA CARPA IGLÚ	INFRAESTRUCTURA MOVIL - SEGURIDAD	5
52	CONO DE SEGURIDAD	INFRAESTRUCTURA MOVIL - SEGURIDAD	10
53	LUCES DE EMERGENCIA	INFRAESTRUCTURA MOVIL - SEGURIDAD	4
54	LAPICERO	MOCHILA DE EMERGENCIA	3
55	TARJETA DE TRIAJE	MOCHILA DE EMERGENCIA	3
56	COLLARÍN	MOCHILA DE EMERGENCIA	2
57	TABLILLAS GRANDES	MOCHILA DE EMERGENCIA	8
58	TABLILLAS PEQUEÑAS	MOCHILA DE EMERGENCIA	2
59	CAJA DE GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN	MOCHILA DE EMERGENCIA	4
60	ESPARADRAPO	MOCHILA DE EMERGENCIA	2
61	BOLSA DE ALGODÓN	MOCHILA DE EMERGENCIA	2
62	TERMÓMETRO	MOCHILA DE EMERGENCIA	1
63	MASCARILLA	MOCHILA DE EMERGENCIA	17
64	VENDA	MOCHILA DE EMERGENCIA	6
65	MASCARA DE RESERVORIO DE OXÍGENO	MOCHILA DE EMERGENCIA	2
66	GASA	MOCHILA DE EMERGENCIA	9
67	ALCOHOL ETÍLICO	MOCHILA DE EMERGENCIA	1
68	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	MOCHILA DE EMERGENCIA	0
69	TABLILLA GRANDE	MOCHILA DE EMERGENCIA	17



Documento Técnico: Plan de contingencia ante corte de suministro de agua potable 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología -INO "Dr. Francisco Contreras Campos"

70	TABLILLA PEQUEÑA	MOCHILA DE EMERGENCIA	6
71	ALCOHOL EN GEL	MOCHILA DE EMERGENCIA	2
72	BOLSITA DE ALGODÓN	MOCHILA DE EMERGENCIA	4
73	GALLETA VAINILLA X 37 G APROX	RESERVA DE ALIMENTOS	89
74	JUGO DE FRUTAS X 235 mL	RESERVA DE ALIMENTOS	88
75	ATÚN FILETE EN ACEITE VEGETAL	RESERVA DE ALIMENTOS	83
76	AGUA DE MESA SIN GAS X 20 L	RESERVA DE ALIMENTOS	5
77	AGUA DE MESA SIN GAS X 625 ml	RESERVA DE ALIMENTOS	43
78	CONSERVA DE DURAZNO EN ALMIBAR	RESERVA DE ALIMENTOS	29
79	PLATOS DESCARTABLES	RESERVA DE ALIMENTOS	50

Fuente: UFGRD-INO





## Anexo N°08

- **Bibliografía**

- <https://www.iagua.es/blogs/pablo-gonzalez-cebrian/cuales-son-consecuencias-falta-acceso-al-agua>





PERÚ

Ministerio  
de Salud



INSTITUTO  
NACIONAL DE  
OFTALMOLOGÍA

*"Dr. Francisco Contreras Campos"*

## **DIRECCIÓN GENERAL**

### **UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

# **DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA ANTE CORTE DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA – INO *"DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS"***

**LIMA – PERÚ  
2024**

## I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Oftalmología debe estar preparada para hacer frente a contingencias que interrumpan la operatividad y el funcionamiento de los servicios oftalmológicos, como es el caso de un evento de corte de suministro de energía eléctrica. Para ello, se ha elaborado el presente plan donde se especifican los procedimientos y principales acciones de respuesta ante un evento de corte de suministro de energía eléctrica, priorizando la continuidad de la atención en salud ocular.

## II. FINALIDAD

Asegurar la continuidad operativa del Instituto, ante el evento de corte de suministro de energía eléctrica que interrumpa de la atención de servicios oftalmológicos.

## III. OBJETIVOS

### 3.1 Objetivo General

Establecer los procedimientos operativos ante el evento de corte de suministro de energía eléctrica.

### 3.2 Objetivos Específicos

- Establecer la organización para la respuesta del Instituto ante un corte suministro de energía eléctrica.
- Establecer las acciones de respuesta del Instituto ante un corte de suministro de energía eléctrica.

## IV. BASE LEGAL

- 4.1 Ley N° 26842, Ley General de Salud y si sus modificatorias.
- 4.2 Ley N° 31061, Ley de Movilización Nacional para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- 4.3 Ley N° 29664 y reglamento, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- 4.4 Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 4.5 Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- 4.6 Ley N° 31953, Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- 4.7 Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- 4.8 Decreto Legislativo 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria.
- 4.9 Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 4.10 Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- 4.11 Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- 4.12 Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres niveles de Gobierno".



- 4.13 **Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud
- 4.14 **Resolución Ministerial N.° 643-2019/MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- 4.15 **Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA**, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- 4.16 **Resolución Ministerial N° 172-2024/MINSA**, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2027 ampliado del Ministerio de Salud.
- 4.17 **Resolución Directoral N° 134-2013-INO-D**, que crea la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología modificada mediante R.D. N°203-2023-INO-D.
- 4.18 **Resolución Directoral N° 043-2022-INO-D**, que aprueba la reconfiguración del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología – INO.
- 4.19 **Resolución Directoral N° 044-2022-INO-D**, que reconfigura el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos"
- 4.20 **Resolución Directoral N° 236-2023-INO-D**, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología.
- 4.21 **Resolución Directoral N° 055-2023-INO-D**, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-INO/OEPE-2023 Directiva Administrativa para la Elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".
- 4.22 **Resolución Directoral N°087-2024-INO-D**, que aprueba el Documento Técnico: Protocolo para implementar la respuesta frente a Emergencias y Desastres del Instituto.

## V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en el Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", ubicado en la Av. Tingo María N°398 – Lima.

## VI. CONTENIDO

### 6.1. Determinación del escenario de riesgo

#### Sistema de energía eléctrica

El sistema de energía eléctrica que cuenta el Instituto Nacional de Oftalmología consta de los siguientes elementos:

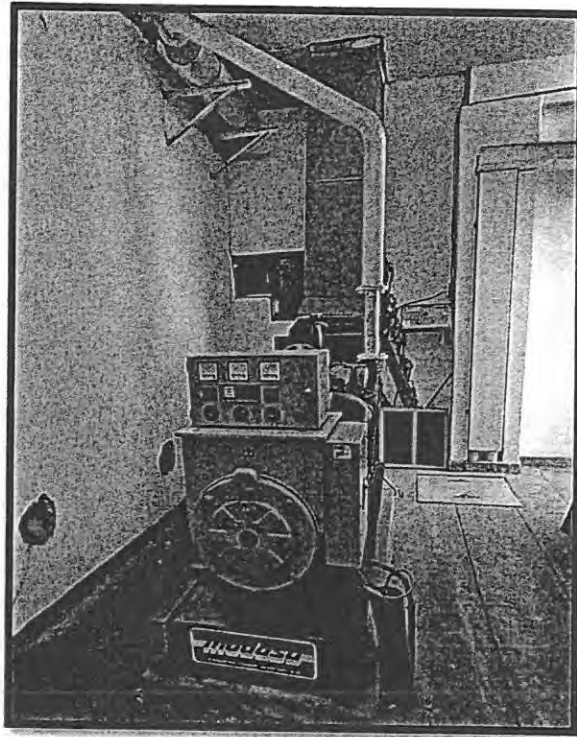
1. **Grupo Electrónico:** El Instituto cuenta con dos grupos electrógenos de 100 kw y uno de 10 kw que se encuentran ubicados detrás del Departamento de Atención Especializada de Emergencia - DAEE y al costado de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, respectivamente. Dichos equipos solo abastecen áreas críticas como: DAEE, Servicio de Farmacia, Centro Quirúrgico (Sala de Operaciones), Data Center, Cuarto de Bombas y Comedor.

Los grupos electrógenos cuentan con respaldo de 02 barriles de petróleo, los cuales tienen una capacidad de 50 galones cada uno y de una bomba manual de transferencia de combustible.

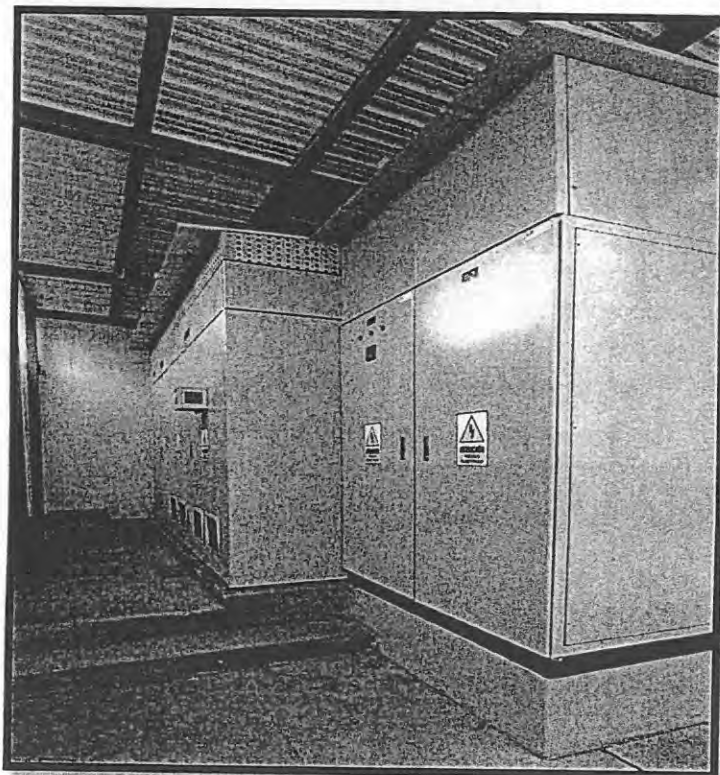




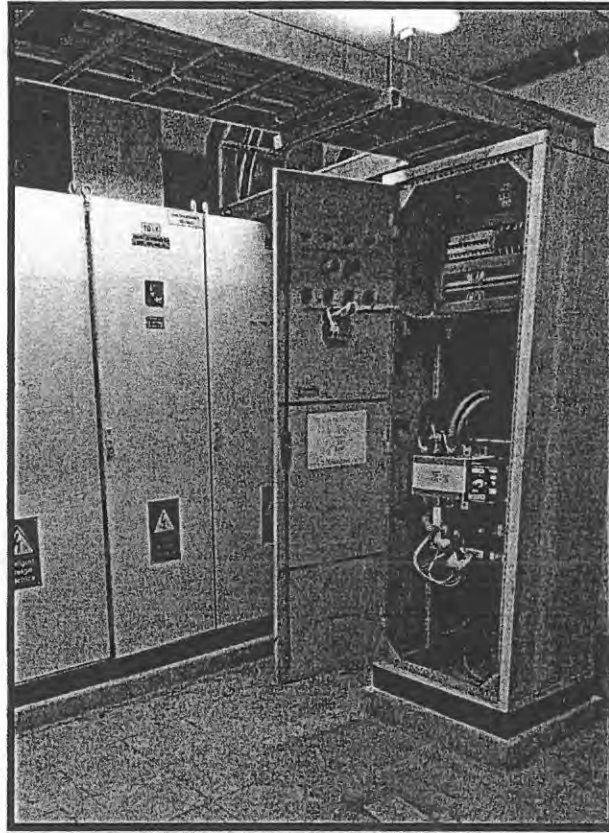
Actualmente, se viene gestionando con las áreas involucradas la adquisición de un equipo de mayor potencia.



2. **Subestación eléctrica:** el Instituto cuenta con una subestación eléctrica el cual mantiene todo el sistema eléctrico en perfectas condiciones, debido a que, alimenta a los conductores que van desde el tablero general a los tableros de distribución. Este se encuentra ubicado al costado del Servicio de Farmacia.



3. **Sala de tableros eléctricos:** está ubicado al costado de la puerta principal del Instituto y consta de un tablero automático de transferencia, el cual funciona como un sistema de respaldo durante un evento de corte de energía eléctrica, donde emite una señal para que el grupo electrógeno (100 kw) se encienda inmediatamente.



### 6.1.2. Identificación del peligro

En el cuadro N° 01 se identifica el peligro ante el corte de suministro de energía eléctrica, cuyos efectos son el impacto en la operatividad del servicio salud. Se consideran dos tipos de peligros: externo o interno. El primero se refiere cuando el peligro el corte de energía eléctrica se produce al exterior del área de influencia y el segundo es cuando el peligro afecta directamente al INO por lo que, ambos afectan la operatividad del servicio salud. El corte de suministro de energía eléctrica es un tipo de peligro antrópico – interno o externo (Ver cuadro N° 01).

**Cuadro N° 01:** Identificación y caracterización del peligro

AMENAZA	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	DATOS DE LA OCURRENCIA	ACONTECIMIENTOS ACTUALES
Corte de suministro de energía eléctrica	Antrópico Interno o externo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Afectaría la continuidad operativa de los servicios oftalmológicos.</li> <li>▪ Afectaría la operatividad y funcionamiento de los equipos médicos, de laboratorio y quirúrgicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evento: colapso de los servicios básicos.</li> <li>▪ Lugar: INO</li> <li>▪ Fecha: probable.</li> <li>▪ Hora de origen: indeterminado.</li> <li>▪ Magnitud: leve a moderado.</li> </ul>	Posibles escenarios a nivel institucional.

Elaboración: UFGRD – INO



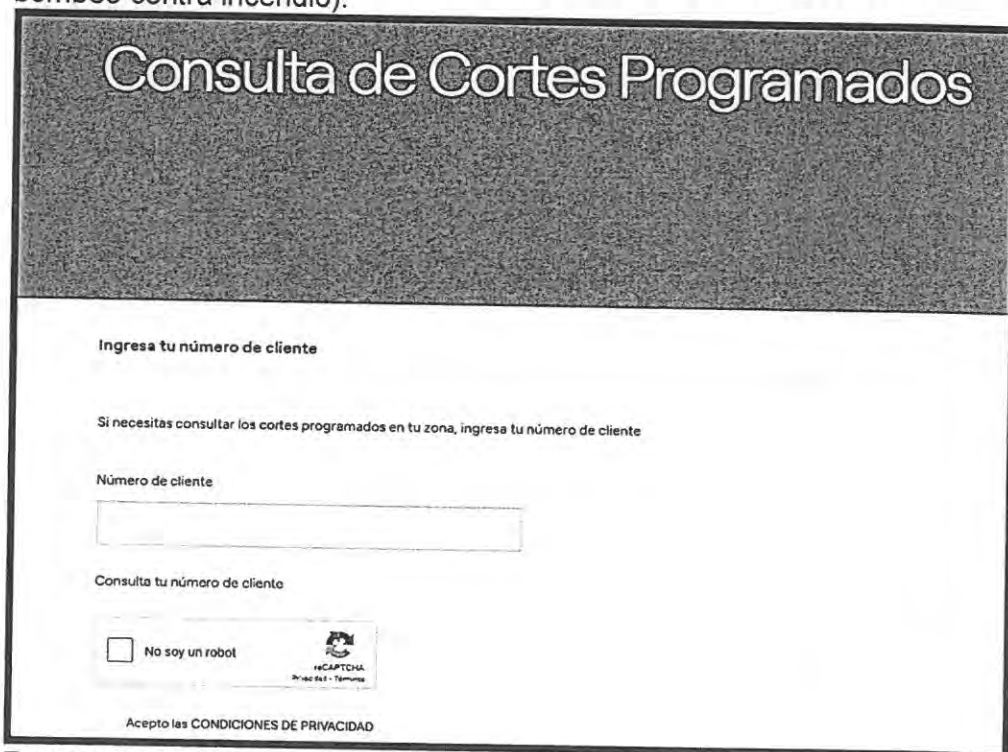
### 6.1.3. Análisis de la vulnerabilidad

A continuación, se detallan los factores de exposición, fragilidad, resiliencia y de daños a la salud, que permitirán determinar el nivel de riesgo ante la ocurrencia de un evento de corte de energía eléctrica.

#### 6.1.3.1. Factor de Exposición

De acuerdo a la jurisdicción que pertenece el Instituto Nacional de Oftalmología, la empresa concesionaria del servicio público de electricidad de la zona de Lima Metropolitana es ENEL Distribución Perú S.A.A. Dicha empresa contempla cortes programados que comunican al Instituto, por otro lado, el Instituto ha sido afectado por cortes no programados.

Asimismo, ENEL ha habilitado la Consulta de cortes programados que pueden ser revisados a través del número de cliente (2223754 principal y 2907311 sistema de bombeo contra incendio):



Fuente: <https://www.enel.pe/es/personas/cortes-programados.html>

#### 6.1.3.2. Factor de Fragilidad

##### Áreas orgánicas críticas

En coordinación con las áreas críticas del Instituto (Departamento de Atención Especializada de Emergencia, Servicio de Centro Quirúrgico y el Servicio de Laboratorio y Farmacia), se identificó al equipamiento médico que estaría expuesto a una falla de su operatividad y/o funcionamiento ante un corte de energía eléctrica. Por lo que, resulta necesario resguardar y proteger dicho equipamiento y asegurar su continuidad operativa.



**a)Emergencia**

**Tabla N°01**  
Equipos críticos en el Servicio de Emergencia

Descripción	Cantidad	Estado	Ubicación
Lámpara de hendidura	04	Operativo	DAEE
Desfibrilador	02	Inoperativo	DAEE
Oftalmoscopio indirecto	01	Operativo	DAEE
Oftalmoscopio directo	01	Operativo	DAEE
Monitor optotipo	01	Operativo	DAEE
Monitor multiparámetro	02	Operativo	DAEE
Microscopio	01	Operativo	Sala de operaciones
Desfibrilador	01	Operativo	Sala de Operaciones
Lámpara cialítica	02	Operativo	Sala de operaciones
Coche de paro	03	Operativo	Abastecido al 90%

\*DAEE: Departamento de Atención Especializada de Emergencia

**b) Centro Quirúrgico:** existen 11 salas y cuenta con los siguientes equipos críticos:

**Tabla N°02**  
Equipos críticos del Servicio de Centro Quirúrgico

Equipos críticos	Sala 1	Sala 2	Sala 3	Sala 4	Sala 5	Sala 6	Sala 7	Sala 8	Sala 9	Sala 10	Sala 11	URP A	CQ
Microscopio quirúrgico	1	1	1	1	1	1	1	1		1	3		
Monitor multiparámetro	1	1	1	1	1	1	1	1			2	03	
Camilla	1	1	1	1	1	1	1	1	1 (*)	1	3	03	
Lámpara cialítica	1 (*)		1		1	1	1			1	3		
Electrocauterio	1	1								1	1		
Foto coagulador (Ciclofotocoagulación)							1						
Sistema de visualización 3D NGENUITY								2					
Facoemulsificador													04
Máquina de anestesia													04
Coche de aspiración													04
Coche de paro													01
Vitrectores													04 (**)
Balón de oxígeno													01
Balón de aire comprimido													02

(\*) Empotrado

(\*\*) 02 operativos y 02 inoperativos

URPA: Unidad de recuperación post anestesia

CQ: Centro Quirúrgico





**c) Laboratorio de Microbiología Ocular**

**Tabla N° 03**  
Equipos de Laboratorio de Microbiología Ocular

Descripción	Cantidad	Estado
Incubadoras	3	Bueno
Esterilizador (Autoclave)	1	Inoperativo (reposición)
Cámara de flujo laminado	1	Bueno
Refrigeradora doméstica	1	Bueno
Autoscan	1	Inoperativa (reposición)

**d) Laboratorio Clínico de Hematología**

**Tabla N° 04**  
Equipos de Laboratorio Clínico de Hematología

Descripción	Cantidad	Estado
Microscopio binocular	2	Bueno
Centrífuga micro-hematocrito	2	Bueno
Rotulador de placas	1	Bueno
Agitador de tubos	1	Bueno
Hemoglobinómetro	1	Bueno (sin reactivo)

**e) Laboratorio Clínico de Bioquímica**

**Tabla N° 05**  
Equipos de Laboratorio Clínico de Bioquímica

Descripción	Cantidad	Estado
Centrífugas	3	Regular
Autoclave	1	Bueno
Esterilizador	1	Bueno
Baño maría	1	Bueno
Conservadora de reactivo	1	Bueno
Equipo semi-automatizado	1	Bueno (cesión de uso)

**f) Laboratorio Clínico de Inmunología**

**Tabla N° 06**  
Equipos de Laboratorio Clínico de Inmunología

Descripción	Cantidad	Estado
Centrífuga	1	Bueno
Esterilizador	2	Bueno
Refrigerador (con congeladora)	1	Bueno
Conservadora de reactivo	1	Bueno

**g) Laboratorio clínico de patología ocular**

**Tabla N° 07**  
Equipos de Laboratorio de Patología Ocular

Descripción	Cantidad	Estado
Microscopio	1	Bueno
Incubadoras	2	01 operativo 01 por reposición
Micrótomos semiautomáticos	2	01 operativo 01 por reposición



Secadoras de lámina	2	01 operativo 01 por reposición
Baños de flotación	2	Bueno
Microscopio binocular	1	Bueno
Refrigeradora doméstica	1	Bueno
Estereoscopio	2	Bueno
Equipo de inclusión	1	Bueno

Asimismo, se recomienda que la Oficina de Servicios Generales priorice los mantenimientos preventivos o correctivos de dichos equipos médicos, así como velar por su operatividad y funcionamiento.

### 6.1.3.3. Factor de Resiliencia

#### Grupos electrógenos

Ante una interrupción de la energía eléctrica, el Instituto Nacional de Oftalmología cuenta con los siguientes equipos electromecánicos:

DENOMINACIÓN DEL EQUIPAMIENTO	POTENCIA	CÓDIGO PATRIMONIAL	AMBIENTE	AÑOS DE ANTIGÜEDAD
Grupo electrógeno	100 Kw	462265070002	Emergencia (espaldas)	11 años aprox
Grupo electrógeno	10 Kw	462265070004	EMED (costado)	4 años aprox

El grupo electrógeno institucional tiene una autonomía de 8 horas de 100 Kw, los cuales abastecen solamente las áreas críticas (Servicio de Emergencia, Centro Quirúrgico, Sala de Operaciones, Farmacia y Call Center), pero no abastece todas las áreas orgánicas del Instituto, en caso de una emergencia de gran magnitud.

El grupo electrógeno del EMED tiene una autonomía de 4 horas de 10 Kw, el cual abastece a las actividades de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres (oficina e infraestructura móvil), pero puede ser priorizado para otra área según lo indicado por el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres.

Actualmente, la Unidad de Inversiones y la Oficina de Servicios Generales están gestionando la adquisición de un grupo electrógeno (500 kw) por reposición, en atención a la solicitud realizada por la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres. A la fecha, se ha realizado la evaluación y el Informe de Sustento y está formulando el Informe de diagnóstico y la propuesta de ubicación a cargo de la OSG. Aún se encuentra pendiente el registro de la IOARR en el Banco de Inversiones, el registro del Plan Multianual de Inversiones 2025-2027, la elaboración del expediente técnico, y la aprobación de dicho expediente mediante Resolución Directoral, por tal motivo, se proyecta que dicha adquisición se concrete en el año 2025.

#### Índice de Seguridad Hospitalaria

El Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH) 2021 del INO muestra un índice de seguridad de 0.39 y 0.61 como índice de vulnerabilidad, ubicándose en la categoría B. Esta categoría enfatiza que los niveles actuales de seguridad son potencialmente riesgosos por lo que sugiere incluir medidas en el corto plazo.

El elevado índice de vulnerabilidad (0.61) se le atribuye al componente de seguridad



estructural y no estructural que tienen un grado de seguridad medio. Es decir que ante un evento adverso el Instituto se encuentra en un lugar inseguro y vulnerable.

✓ **Factor de daños a la salud**

Según la Revista Actualización en Medicina de Familia, indica que la falta de suministro eléctrico impide el desarrollo de las actividades más elementales: iluminación, conexión a internet, calefacción, carga de baterías, higiene, alimentación, entre otros. Asimismo, menciona que la pobreza energética origina los siguientes problemas de salud: enfermedad pulmonar obstructiva crónica, diabetes mellitus, fragilidad y riesgo de caídas, uso de dispositivos CPAP (presión positiva continua de las vías respiratorias, por sus siglas en inglés) en el síndrome de apnea obstructiva del sueño y cardiopatías, cuidados paliativos y personas inmovilizadas.

● **Determinación del nivel de riesgo**

A partir del análisis de vulnerabilidad se concluye que el Instituto debe estar preparado para afrontar el riesgo ante el corte de suministro de energía eléctrica.

**Cuadro N° 02:**

Nivel del riesgo ante el corte de suministro de energía eléctrica.

EVENTO	CALIFICACIÓN DEL PELIGRO	DEL VULNERABILIDAD	NIVEL DEL RIESGO
CORTE DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Es un evento antrópico que puede suceder, pero tiene poca incidencia en el Instituto. <b>BAJO.</b>	Afecta la seguridad no estructural y funcional; por lo tanto, la vulnerabilidad es <b>MEDIA.</b>	<b>MEDIO</b>

Elaboración: UFGRD – INO

Por lo tanto, el peligro ante un corte de suministro de energía eléctrica tiene un nivel de riesgo MEDIO. (Ver cuadro N° 02)

**6.2. Organización frente a una emergencia**

● **Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres**

El Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" cuenta con el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres cuya conformación se actualizó mediante la Resolución Directoral N°044-2022-INO-D, en el marco de la Ley N° 29664. Actualmente lo conforman:

<b>Miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología</b>		
1	Director(a) de Instituto Especializado	PRESIDENTE
2	Director(a) Adjunto(a)	MIEMBRO
3	Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	MIEMBRO
4	Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Administración.	MIEMBRO
5	Director(a) Ejecutivo(a) de Atención Especializada en Oftalmología	MIEMBRO
6	Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular	MIEMBRO



7	Director(a) Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.	MIEMBRO
8	Jefe(a) del Departamento de Atención Especializada en Emergencia.	MIEMBRO
9	Jefe(a) del Departamento de Enfermería.	MIEMBRO
10	Jefe(a) de la Oficina de Servicios Generales	MIEMBRO
11	Jefe(a) de la Oficina de Logística	MIEMBRO
12	Jefe(a) de la Oficina de Personal	MIEMBRO
13	Jefe(a) de la Oficina de Estadística e Informática	MIEMBRO
14	Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres	MIEMBRO

### Presidente

Director(a) de Instituto Especializado

### Funciones

- a. Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD; esta función es indelegable.
- b. Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el Grupo de Trabajo.
- c. Cumplir y hacer cumplir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.
- d. Constituir e implementar la Secretaría Técnica.
- e. Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
- f. Declarar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre.
- g. Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastres.
- h. Convocar a los directivos superiores de otras unidades orgánicas y funcionarios de los tres niveles de gobierno, exclusivamente para consulta, cuando la necesidad lo requiera.
- i. Designar un miembro del GTGRD para que ejerza las funciones de la secretaría técnica.

### Secretario Técnico

Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

### Funciones:

- a. Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por su presidente.
- b. Proponer a la presidente del GTGRD el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
- c. Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo la implementación y la ejecución de los acuerdos tomados.
- d. Proponer a la presidente del GTGRD el programa anual de actividades y realizar el seguimiento de su ejecución.
- e. Integrar y consolidar las acciones en materia de Gestión de Riesgos de Desastres -GRD, que las unidades orgánicas integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
- f. Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la GRD a ser presentados por los integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias.





- g. Proponer el Reglamento Interno de funcionamiento de los Grupos de Trabajo.
- h. Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
- i. Otras que le asigne la presidente del GTGRD.

#### **Miembros Integrantes:**

1. Director(a) Adjunto(a).
2. Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
3. Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Administración.
4. Director(a) Ejecutivo(a) de Atención Especializada en Oftalmología.
5. Director(a) Ejecutivo(a) de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular.
6. Director(a) Ejecutivo(a) de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.
7. Jefe(a) del Departamento de Emergencia.
8. Jefe(a) del Departamento de Enfermería.
9. Jefe(a) de la Oficina de Personal.
10. Jefe(a) de la Oficina de Servicios Generales.
11. Jefe(a) de la Oficina de Logística.
12. Jefe(a) de la Oficina de Estadística e Informática.

#### **Funciones de los Miembros**

- a. Proponer, diseñar y ejecutar las actividades del Programa Anual y los acuerdos del GTGRD.
  - b. Participar en la formulación de normas y planes para los procesos de la GRD.
  - c. Participar en las reuniones de trabajo convocados por el secretario técnico del GTGRD y en las sesiones cuando así se requiera.
  - d. Brindar apoyo técnico a las áreas orgánicas del Instituto para implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en cumplimiento con los acuerdos tomados por el grupo de trabajo.
  - e. Otras que le asigne la presidente del GTGRD.
- **Sistema de Comando Salud – S.C.S.**

El Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" se está acoplando al Sistema de Comando Salud, siendo éste una herramienta efectiva para planificar con base a probables escenarios de riesgo y responder a incidentes; es un modelo de ordenamiento organizacional predefinido, que dispone los recursos para optimizar su rendimiento en la ejecución de una operación efectiva.

El Instituto asume sus funciones en salud en la parte oftalmológica como Instituto Especializado, velando por la continuidad de la prestación de los servicios en salud ocular. En el anexo N° 03 se muestra la estructura del Sistema Comando de Salud del Instituto con los directivos y jefes responsables.

Existen ocho funciones en SCS Mando, Planificación, Operaciones, Logística y Finanzas, Seguridad, Enlace e Información.

- **Función de Mando:** Esta función la ejerce el/la Comandante del Incidente, quién ha llegado a la escena y asume la responsabilidad de las acciones hasta que la autoridad del comando sea transferida a otra persona. Las principales funciones son: asumir el mando, establecer el Puesto de Comando (PC), velar por la seguridad, aprobar solicitudes de recursos adicionales, autorizar la entrega de información de los medios de comunicación, asegurar que los



reportes post- incidentes estén completos.

- **Función de Planificación:** Es ejercida por el/la Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina de Planeamiento Estratégico quién realizará las siguientes funciones: recopilar la información escrita del incidente, analizar y difundir información acerca del desarrollo del incidente, llevar el control de los recursos y de la situación.
- **Función de Operaciones:** Es asumida por el/la Jefe(a) del Departamento de Atención Especializada de Emergencia o Médico de Guardia de turno quién organiza, asigna, supervisa los recursos y determina las necesidades y solicita los recursos adicionales que se requieran.
- **Función de Administración:** Es ejercida por el/la Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Administración quién será encargado de llevar el control de análisis financiero de costos del incidente.
- **Función Logística:** Es asumida por el/la Jefe(a) de la Oficina de Logística quién se encargará de proporcionar instalaciones, servicios, materiales, suministros, transporte y garantizar el bienestar del personal proporcionando alimentos, servicios médicos, sanitarios y de descanso.
- **Función de Seguridad:** Es asumida por el/la Jefe(a) de la Oficina de Servicios Generales quién velará por las condiciones de seguridad para todo el personal.
- **Función de Enlace:** Es ejercida por el/la Jefe(a) de Unidad Funcional de Seguros, Referencias y Contrarreferencias quien será el contacto para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.
- **Función de Información:** Es ejercida por el/la Jefe(a) de la Oficina de Comunicaciones quién preparará la información y comunicados para los medios de prensa y público en general, previa coordinación con la Dirección General.

En el anexo N° 03 se muestra la estructura del Sistema Comando de Salud del Instituto con los directivos y jefes responsables



### 6.3. Procedimientos Específicos

➤ Procedimiento de preparación para reducir daños en salud

**Cuadro N° 03:** Acciones de preparación del Plan de contingencia ante corte de suministro de energía eléctrica – 2024 del INO

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Componente de GRD	Actividad Operativa	Unidad de medida	Acciones de preparación	Cronograma	Responsable
08 Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.	08.04 Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido.	Gestión Prospectiva y Correctiva	Desarrollo de instrumentos estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastre	Informe técnico	▪ Elaborar y validar del Plan de Contingencia ante corte de suministro de energía eléctrica 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología.	Junio 2024	Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres – UFGRD Equipo técnico de planes de contingencia
	08.05 Gestión y comunicación eficiente y oportuna al Centro de Operaciones de Emergencia Salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida.		Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Reporte	▪ Monitoreo de la alerta ▪ Monitoreo de las líneas vitales (energía eléctrica, agua potable, sistema de bombeo de agua contra incendios).	Mensual	Oficina de Servicios Generales – OSG
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional		Apojar con la EE.TT y TDR de equipos biomédicos, electromecánicos mobiliario clínico	Informe	▪ Gestión de la adquisición de un grupo electrógeno por reposición y mayor potencia (500 kw) – Formato 7.1. ▪ Coordinar y evaluar la conexión del punto de alimentación de energía al grupo electrógeno (100kw), entre OSG y OEI.	Agosto - diciembre 2024	Oficina de Servicios Generales Oficina de Estadística e Informática - OEI
04. Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública	04.03. Asignación y gestión del presupuesto público eficiente y orientado a resultados en el sistema de salud	Formulación y/o evaluación de inversiones bajo el marco del PMI	Informe	▪ Gestión de la IOARR de un grupo electrógeno.		Unidad Funcional de Inversiones	

Elaboración: UFGRD - INO



➤ **Procedimiento de Alerta**

**1º Etapa de Alerta**

En caso de un corte programado, ENEL comunica a través de medio virtual o físico los detalles del evento programado a la Dirección General o la Oficina de Servicios Generales, quién se encargará de avisar a todas las unidades de organización del Instituto.

En caso sea un evento no programado, el equipo de la Oficina de Servicios Generales se comunicará con ENEL y se realizará la revisión del sistema de energía eléctrica.

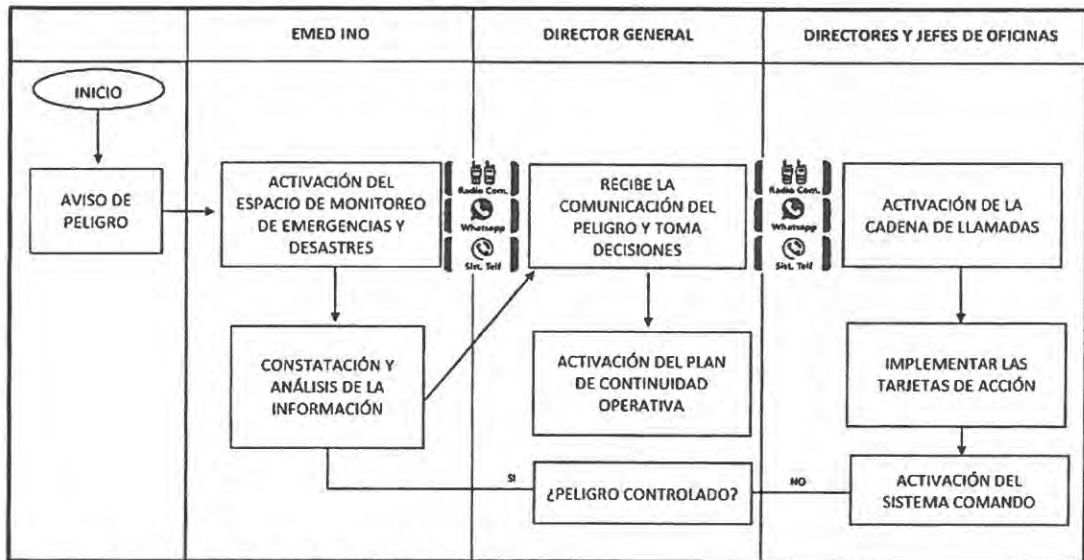
**2º Etapa de Liderazgo**

Se activa el presente plan de contingencia por la máxima autoridad presente en la institución: Director(a) de Instituto Especializado, Jefe(a) del Departamento de Atención Especializada de Emergencia o Médico Jefe(a) de Guardia, y debe asumir el mando, el cual asume el cargo de Comandante de Incidentes. Luego, se reúne el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Trabajo y las áreas involucradas para la toma de decisiones.

**3º Etapa de Gestión de la Información y Comunicación**

Se evalúan los daños y se analizan las necesidades prioritarias en la institución. La UFGRD prepara el reporte de situación que se remite a la DIRIS Lima Centro y al COE Salud a través de correo electrónico o vía whatsapp.

**Flujograma N° 01:** Diagrama de Flujo de Comunicaciones ante una emergencia o desastre en el Instituto



Fuente: Directiva N° 250-MINSA/DIGERD

**4º Etapa de Operaciones de Respuesta**

El comandante de incidentes activa el Protocolo para implementar la respuesta frente a emergencias y desastres y el Plan de Continuidad Operativa del Instituto. En caso de un incremento de la demanda no controlable, el Grupo de Trabajo de GRD debe evaluar y tomar decisiones respecto a:

- ¿El evento amerita suspender las atenciones?





- ¿A través de qué medios se comunicará a los pacientes y/o familiares en caso de suspensión de las atenciones?
- ¿Qué áreas críticas deben priorizarse para asegurar la continuidad operativa?
- Se necesita un equipo electrógeno: ¿Se debe alquilar o gestionar un préstamo con otra institución?

### ➤ Procedimiento de Comando y Coordinación

**Comando:** la conducción de las acciones de respuesta frente a una emergencia o desastre se asegura a través de dos componentes:

- **Componente estratégico:** el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD.
- **Componente operativo:** Sistema de Comando de Salud del INO.  
El GTGRD se reúne a través de la plataforma virtual zoom o de manera presencial para evaluar la situación y decidir las acciones de respuesta ante posible corte de energía eléctrica.




### Coordinación

- En caso que sea un evento con movilización de recursos, el EMED Salud INO enviará dentro de las dos primeras horas la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades en Salud – EDAN y en las 24 horas el reporte de situación al COEN que contiene información consolidada del número de lesionados, fallecidos, ambulancias y recursos de otros sectores.
- Los medios de comunicación disponibles en el EMED Salud del INO son:
  - Antena de radio y base ubicada en la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres cuyo indicativo es OCCA – 5.
  - Sistema de perifoneo.
  - Teléfonos y anexos fijos.
  - Equipos de radio base VHF (01) y HF (01).
  - Equipos de radio portátil VHF (12 unidades).
  - Equipo de radio incorporada a la ambulancia.
  - Equipo de radio tetra para comunicación con radiocomunicaciones del MINSA, COE Salud y Central MINSA en caso de un evento adverso o desastre.
  - Correo institucional.
- Estos equipos de radio permiten tener comunicación activa y en tiempo real con la Dirección General de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD) con el indicativo OCCA 05 y la radio tetra al COE Salud en caso de un evento adverso o desastre.
- Asimismo, el INO es una entidad altamente especializada en oftalmología que no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, sin embargo, dispone de una unidad de referencias y contrarreferencias que coordina el traslado de pacientes que presentan patologías que requieren de prestaciones de salud no oftalmológicas.



• **PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD**

Este procedimiento incluye el conjunto de acciones que se deben desarrollar en el proceso de atención ante un evento de corte de energía eléctrica, de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, de acuerdo a la Resolución Ministerial N°643-2019-MINSA.

PROCESOS	ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE						
1. Gestión de suministros	1.1. Garantizar la provisión de medicamentos, insumos, para el desarrollo de los servicios asistenciales en el Instituto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Servicio de Farmacia</li> </ul>						
2. Reorganización de la oferta	<p>2.1. Comunicación con ENEL en caso de un corte programado.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>LOGO INSTITUCIONAL</th> <th>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN</th> <th>NÚMERO TELEFÓNICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Enel Perú</td> <td>Fonocliente: (01) 517-1717 Fonoempresas: (01) 517-1718</td> </tr> </tbody> </table> <p>2.2. Si es un corte programado, ENEL ha comunicado de este evento y la OSG a través de la OEA informa a todas las unidades de organización.</p> <p>2.3. Revisión de los equipos eléctricos: subestación eléctrica, sala de tableros eléctricos y equipos médicos críticos.</p> <p>2.4. A través del tablero automático de transferencia, se realiza el encendido del grupo electrógeno (100 kw) de forma inmediata al evento del corte de luz.</p> <p>2.5. Gestionar el alquiler de otro grupo electrógeno o de solicitar el préstamo a otra institución, según lo evaluado por el GTGRD.</p> <p>2.6. Informar al personal del Instituto que debe apagar los sistemas de iluminación y equipos innecesarios, para el ahorro de energía del grupo electrógeno.</p> <p>2.7. Informar a los pacientes y familiares, si la atención oftalmológica continuará o cual será la priorización de los servicios de salud en el Instituto.</p>	LOGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO		Enel Perú	Fonocliente: (01) 517-1717 Fonoempresas: (01) 517-1718	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Oficina de Servicios Generales</li> <li>▪ Oficina Ejecutiva de Administración</li> <li>▪ Oficina de Comunicaciones</li> <li>▪ GTGRD</li> </ul>
LOGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO						
	Enel Perú	Fonocliente: (01) 517-1717 Fonoempresas: (01) 517-1718						
3. Recepción de víctimas	3.1. La recepción de pacientes se realizará de acuerdo a lo establecido en las guías de atención de los servicios asistenciales.	Personal de salud						
4. Triage	4.1. La recepción de pacientes se realizará de acuerdo a lo establecido en las guías de atención de los servicios asistenciales.	Personal de salud						



5. Atención de salud pre-hospitalaria y hospitalaria	5.1. El Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología, evalúa con los jefes de los servicios la continuidad operativa, en función a la operatividad y funcionamiento de los grupos electrógenos, que será informado por la Oficina de Servicios Generales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología</li> <li>▪ Servicios asistenciales involucrados.</li> </ul>
6. Salud Mental	6.1. Continuidad de las atenciones que realiza el personal de Psicología.	Psicología
7. Transporte asistido de pacientes	7.1. Coordinación con los EE. SS del Sistema de Referencia y Contrarreferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a establecimientos de salud cercanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Oficina de Servicios Generales (ambulancia)</li> <li>▪ Unidad Funcional de Seguros, Referencias y Contrarreferencias</li> <li>▪ Servicios asistenciales involucrados</li> </ul>
8. Vigilancia epidemiológica	8.1. Continuidad de la vigilancia epidemiológica y notificación de casos en base al registro de ficha de vigilancia clínico – epidemiológica.	Oficina de Epidemiología
9. Manejo de Cadáveres	9.1. El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, por lo tanto, todo paciente será referido a los hospitales autorizados por el MINSA.	DAEE - UFSRyC
10. Salud ambiental	10.1. Garantizar el adecuado manejo de residuos sólidos generados en el establecimiento de salud.	Oficina de Epidemiología

• **Procedimiento de continuidad de servicios**

En caso de evento de corte de fluido eléctrico se tendrán en cuenta las siguientes actividades para garantizar la continuidad de servicios contempladas en el Plan de Continuidad Operativa del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado con Resolución Directoral N° 059-2023-INO-D o su actualización.



### 6.3. Actividades articuladas a los procesos y líneas de acción

Cuadro N° 06: Matriz de actividades y tareas articuladas a los procesos y líneas de acción

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	COMPONENTE DE GRD	PROCESO DE GRD	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA		RESPONSABLES		
								UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA			
08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	08.04 Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido.	300001 Acciones comunes	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la Gestión de Riesgos de Desastres	Gestión prospectiva y correctiva	Estimación	Planeamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar y validar del Plan de Contingencia ante corte de suministro de energía eléctrica 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología.</li> </ul>	Informe Técnico	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo técnico de planes de contingencia</li> <li>Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico-OEPE</li> </ul>		
	08. 05Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE Salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida.	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres.				<ul style="list-style-type: none"> <li>Monitoreo de la alerta</li> <li>Revisión periódica de las líneas vitales (energía eléctrica, agua potable, sistema de bombeo de agua contra incendios).</li> </ul>	Reporte	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina de Servicios Generales</li> <li>Oficina Ejecutiva de Administración</li> </ul>		
04. Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública	04.03. Asignación y gestión del presupuesto público eficiente y orientado a resultados en el sistema de salud	3999999 Sin producto	Formulación y/o evaluación de inversiones bajo el marco del PMI		Prevención		Gestión reactiva	Preparación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de la IOARR de un grupo electrógeno.</li> </ul>	Informe	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad Funcional de Inversiones</li> </ul>
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional		Apoyar con la EE.TT y TDR de equipos biomédicos, electromecánicos mobiliario clínico						<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de la adquisición de un grupo electrógeno por reposición y mayor potencia (500 kw) – Formato 7.1.</li> <li>Coordinar y evaluar la conexión del punto de alimentación de energía al grupo electrógeno (100kw), entre OSG y OEI.</li> </ul>	Informe	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina de Servicios Generales</li> <li>Oficina de Estadística e Informática</li> </ul>
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	3999999 Sin producto	Dispensación ambulatoria ventas - SIS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar la provisión de medicamentos, insumos, para el desarrollo de los servicios asistenciales en el Instituto.</li> </ul>	Informe	1			<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de Farmacia</li> </ul>			





Documento Técnico: Plan de contingencia ante corte de suministro de energía eléctrica 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología -INO  
 "Dr. Francisco Contreras Campos"

OBIETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	COMPONENTE DE GRD	PROCESO DE GRD	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	RESPONSABLES	
04. Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional, para el desempeño eficiente, ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública	04.02. Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados	3999999 Sin producto	Instalación reparación y mantenimiento de circuitos eléctricos y electromecánicos	Gestión reactiva	Respuesta	Reorganización de la oferta	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación con ENEL en caso de un corte programado</li> <li>Si es un corte programado, ENEL ha comunicado de este evento y la OSG a través de la OEA informa a todas las unidades de organización.</li> <li>Revisión de los equipos eléctricos: subestación eléctrica, sala de tableros eléctricos y equipos médicos críticos.</li> <li>A través del tablero automático de transferencia, se realiza el encendido del grupo electrógeno de forma inmediata al evento del corte de luz.</li> <li>Gestionar el alquiler de otro grupo electrógeno o de solicitar el préstamo a otro EE.SS, según lo evaluado por el GTGRD.</li> <li>Informar al personal del Instituto que debe apagar los sistemas de iluminación y equipos innecesarios, para el ahorro de energía del grupo electrógeno.</li> </ul>	Informe	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>UFGRD, OSG, GTGRD.</li> </ul>	
			Cobertura de actividades institucionales y nota de prensa				<ul style="list-style-type: none"> <li>Informar a los pacientes y familiares, si la atención oftalmológica continuará o cual será la priorización de los servicios de salud en el Instituto.</li> </ul>	Acción	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina de Comunicaciones</li> </ul>	
			Elaboración y emisión de documentos de diagnóstico medico				Recepción de víctimas	<ul style="list-style-type: none"> <li>La recepción de pacientes se realizará de acuerdo a lo establecido en las guías de atención de los servicios asistenciales.</li> </ul>	Informe	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología</li> </ul>
							Atención de Triage	<ul style="list-style-type: none"> <li>La recepción de pacientes se realizará de acuerdo a lo establecido en las guías de atención de los servicios asistenciales.</li> </ul>			
							Atención de salud pre-hospitalaria y hospitalaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología, evalúa con los jefes de los servicios la continuidad operativa, en función a la operatividad y funcionamiento de los grupos electrógenos, que será informado por la Oficina de Servicios Generales.</li> </ul>			
			02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad				02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	3999999 Sin producto	Consulta Psicológica		
01. Prevenir, vigilar; controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales	01.09. Prevención; detección; atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población; implementados con eficiencia	3999999 Sin producto	Evaluación interna de la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud			Vigilancia epidemiológica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuidad de la vigilancia epidemiológica y notificación de casos en base al registro de ficha de vigilancia clínico – epidemiológica.</li> </ul>	Informe	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina de Epidemiología</li> </ul>	





Documento Técnico: Plan de contingencia ante corte de suministro de energía eléctrica 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología -INO  
 "Dr. Francisco Contreras Campos"

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	COMPONENTE DE GRD	PROCESO DE GRD	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	RESPONSABLES		
01. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales	01.09. Prevención; detección; atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población; implementados con eficiencia	3999999 Sin producto	Elaboración del reporte de pesaje de residuos sólidos hospitalarios a DIRIS Lima Centro	Gestión reactiva	Respuesta	Salud ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar el adecuado manejo de residuos sólidos generados en el establecimiento de salud.</li> </ul>	Informe	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina de Epidemiología</li> </ul>		
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	3000685 Despacho de la unidad móvil y coordinación de la referencia	5005140 - Coordinación y seguimiento de la referencia					Manejo de Cadáveres	<ul style="list-style-type: none"> <li>El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, por lo tanto, todo paciente será referido a los hospitales autorizados por el MINSA.</li> </ul>	Atención	Según demanda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Departamento de Emergencia y la UFSRyC</li> </ul>
		3000801 Transporte asistido de la emergencia y urgencia individual	5005906 - Servicio de transporte asistido de la emergencia terrestre					Transporte asistido de pacientes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación con los EE. SS del Sistema de Referencia y Contrarreferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a establecimientos de salud cercanos.</li> </ul>	Atención	Según demanda	<ul style="list-style-type: none"> <li>UFSRyC</li> </ul>



## 5.1 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto total del Plan de contingencia ante corte de suministro de energía eléctrica 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología es de S/ 1,016,000 financiado por las siguientes categorías presupuestales: Programa Presupuestal 068, Acciones centrales y Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos. Por otro lado, en caso de active el evento adverso, las actividades contempladas en el siguiente plan lo realizará personal activo de la institución.

Asimismo, el presente plan forma parte de la meta física de la Actividad Operativa 5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres del PP 068, en concordancia al Plan Operativo Institucional 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos".

PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD OPERATIVA	CLASIFICADOR	TOTAL PROYECTADO	DETALLE
PP 068	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres.	23 29 11	S/ 1,000	Elaboración del Plan de Contingencia ante corte de suministro de energía eléctrica 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología.
	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 Sin producto	Formulación y/o evaluación de inversiones bajo el marco del PMI	23 29 11	S/ 5,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	Apoyar con la EE.TT y TDR de equipos biomédicos, electromecánicos mobiliario clínico	26. 32 94 21 1 13 1 1	S/ 1,000,000 S/ 5,000	Gestión de la adquisición de un grupo electrógeno por reposición y mayor potencia (500 kw) – Formato 7.1. (mes de agosto a diciembre).
	3999999 Sin producto	Instalación reparación y mantenimiento de circuitos eléctricos y electromecánicos	23 29 11	S/ 5,000	Revisión periódica de las líneas vitales (energía eléctrica).
<b>Presupuesto total</b>				<b>S/ 1,016,000</b>	

Respecto a la implementación del Plan de Contingencia, se realizará progresivamente con el presupuesto asignado al Programa presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.

La demanda adicional se gestionará a través de la Cadena de Emergencia de acuerdo a la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades según la Resolución Ministerial N° 829 – 2005/ MINSA y se habilitará en el marco del artículo 64 de la Ley N°31953 Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, que autoriza efectuar modificaciones presupuestarias para la preparación ante el peligro inminente y la atención de desastres e información sobre bienes de ayuda humanitaria, y de acuerdo a la Tercera disposición complementaria final del Decreto Legislativo N°1440 que indica lo siguiente: "las demandas adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector



Público deben ser cubiertas por los pliegos correspondientes, en forma progresiva y tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución..."

Asimismo, conforme a la Resolución Directoral N°02-2023-EF/63.01 que establece las disposiciones para la identificación, registro, aprobación y ejecución de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) ante la declaratoria de estado de emergencia, se pueden desarrollar inversiones por peligro inminente y por ocurrencia de desastres y en ambos casos se señala que: "la UF respectiva debe registrar y aprobar las IOARR de emergencia antes mencionados en el Banco de Inversiones, mediante los formatos respectivos de la Directiva General del SNPMGI".

## 5.2 MONITOREO Y EVALUACIÓN

Las coordinaciones lo realizarán el personal que labora en la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres en conjunto con la Oficina de Servicios Generales, Departamento de Atención Especializada en Emergencia y el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (equipo multidisciplinario), asimismo el seguimiento y monitoreo será detallado en el informe de gestión mensual del EMED Salud INO.

## VII. ANEXOS

- Anexo N° 01: Escenario de Riesgo en Salud
- Anexo N° 02: Procedimientos para la Declaratoria de Alerta frente a Emergencias y Desastres
- Anexo N° 03: Sistema de Comando Salud
- Anexo N° 04: Matriz de Actividades y Tareas
- Anexo N° 05: Directorio Telefónico para la Coordinación Interinstitucional
- Anexo N° 06: Red Radial y de Telefonía incluyendo los Espacios de Monitoreo De Emergencias y Desastres (EMED) y COE Salud
- Anexo N° 07: Recursos para la respuesta en emergencia
- Anexo N° 08: Bibliografía



## Anexo N°01

- **Escenario de riesgo en salud**

Según la Revista Actualización en Medicina de Familia, indica que la falta de suministro eléctrico impide el desarrollo de las actividades más elementales: iluminación, conexión a internet, calefacción, carga de baterías, higiene, alimentación, entre otros. Asimismo, menciona que la pobreza energética origina los siguientes problemas de salud: enfermedad pulmonar obstructiva crónica, diabetes mellitus, fragilidad y riesgo de caídas, uso de dispositivos CPAP (presión positiva continua de las vías respiratorias, por sus siglas en inglés) en el síndrome de apnea obstructiva del sueño y cardiopatías, cuidados paliativos y personas inmobilizadas.





### Anexo N°02

- **Procedimiento para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres.**

Se inicia la cadena de llamadas, realizando la comunicación directa por todos los medios posibles con la presidenta del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres GTGRD o quien la suceda en función.

Asimismo, se realiza la comunicación con los miembros del GTGRD indicando el lugar e inicio de actividades del grupo de trabajo.

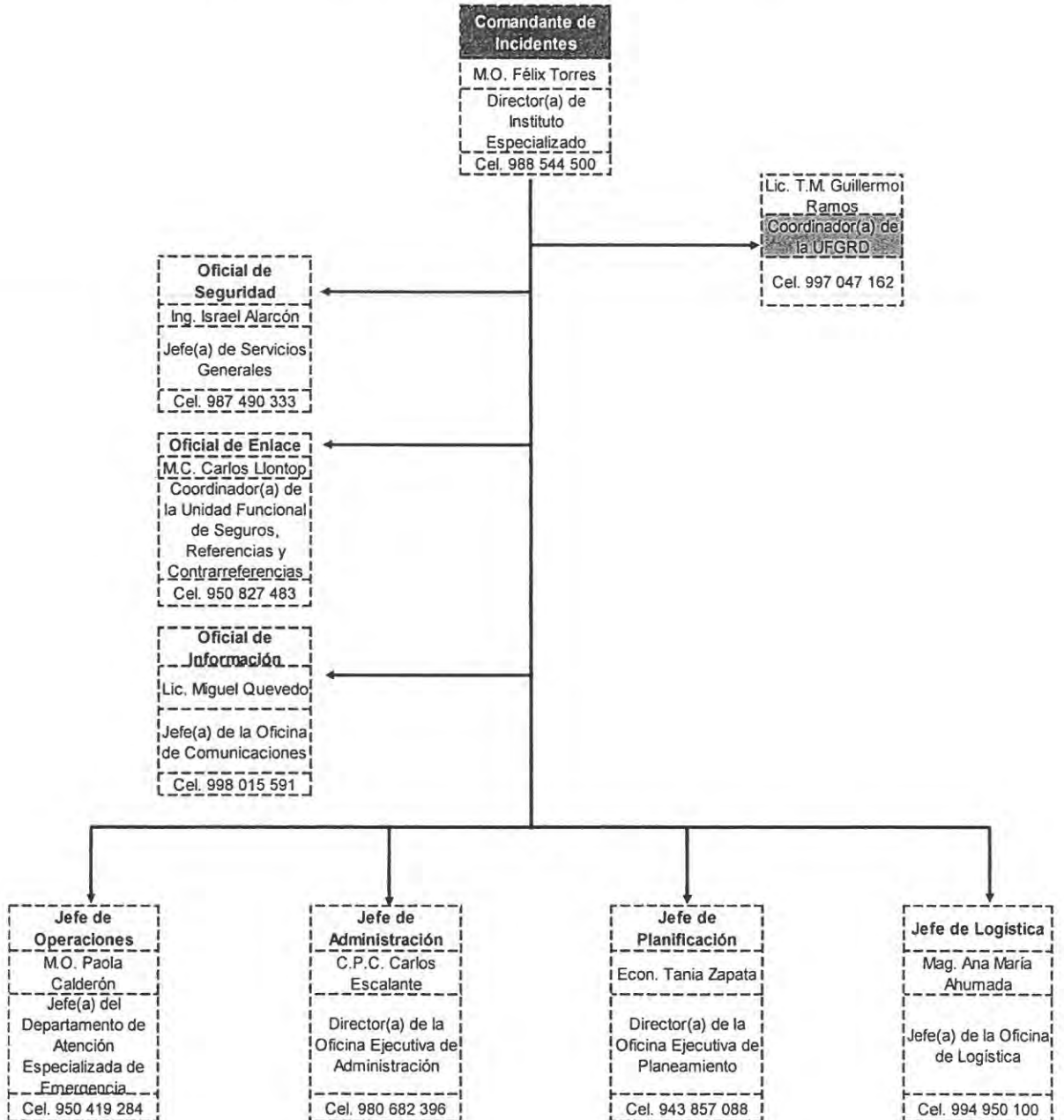


### Anexo N°03

- Sistema de Comando Salud

#### Organigrama del Sistema de Comando Salud del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

La organización que se describe en la imagen precedente considera el mínimo de personas o puestos necesarios para atender una emergencia por desastre; sin embargo, la estructura del Sistema de Comando de Incidentes se podrá ampliar dependiendo de las necesidades institucionales y la consecuente rehabilitación de servicios que aseguren la continuidad operativa del establecimiento.



### Anexo N°04

• **Matriz de actividades y tareas**

ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	TAREAS
Planeamiento	▪ Elaborar y validar del Plan de Contingencia ante corte de suministro de energía eléctrica 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología.
	▪ Monitoreo de la alerta
	▪ Revisión periódica de las líneas vitales (energía eléctrica, agua potable, sistema de bombeo de agua contra incendios).
	▪ Adquisición de un grupo electrógeno por reposición y mayor potencia (500 kw)
Gestión de suministros	▪ Garantizar la provisión de medicamentos, insumos, para el desarrollo de los servicios asistenciales en el Instituto.
Reorganización de la oferta	▪ Comunicación con ENEL en caso de un corte programado
	▪ Si es un corte programado, ENEL ha comunicado de este evento y la OSG a través de la OEA informa a todas las unidades de organización.
	▪ Revisión de los equipos eléctricos: subestación eléctrica, sala de tableros eléctricos y equipos médicos críticos.
	▪ A través del tablero automático de transferencia, se realiza el encendido del grupo electrógeno de forma inmediata al evento del corte de luz.
	▪ Gestionar el alquiler de otro grupo electrógeno o de solicitar el préstamo a otro EE.SS, según lo evaluado por el GTGRD.
	▪ Informar al personal del Instituto que debe apagar los sistemas de iluminación y equipos innecesarios, para el ahorro de energía del grupo electrógeno.
	▪ Informar a los pacientes y familiares, si la atención oftalmológica continuará o cual será la priorización de los servicios de salud en el Instituto.
Recepción de víctimas	▪ La recepción de pacientes se realizará de acuerdo a lo establecido en las guías de atención de los servicios asistenciales.
Atención de Triaje	▪ La recepción de pacientes se realizará de acuerdo a lo establecido en las guías de atención de los servicios asistenciales.
Atención de salud pre-hospitalaria y hospitalaria	▪ El Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología, evalúa con los jefes de los servicios la continuidad operativa, en función a la operatividad y funcionamiento de los grupos electrógenos, que será informado por la Oficina de Servicios Generales.
Salud mental	▪ Continuidad de las atenciones que realiza el personal de Psicología.
Vigilancia epidemiológica	▪ Continuidad de la vigilancia epidemiológica y notificación de casos en base al registro de ficha de vigilancia clínico – epidemiológica.
Salud ambiental	▪ Garantizar el adecuado manejo de residuos sólidos generados en el establecimiento de salud.
Manejo de Cadáveres	▪ El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, por lo tanto, todo paciente será referido a los hospitales autorizados por el MINSA.
Transporte asistido de pacientes	▪ Coordinación con los EE. SS del Sistema de Referencia y Contrarreferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a establecimientos de salud cercanos.

Fuente: UFGRD – INO



### Anexo N°05

- **Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional.**  
**Relación de números telefónicos del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología**

NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO	Nº TELÉFONOS
M.O. FÉLIX ANTONIO TORRES COTRINA Director(a) de Instituto Especializado	Móvil: 980522613 Directo: 3671137 Fax: 3671124 Dirección General (Secretaría) 2029060 Anexo 5019
M.O. FÉLIX ANTONIO TORRES COTRINA Director Adjunto	Móvil: 980522613 Oficina: 2029060 Anexo: 5019
M.O VICTOR ANDRES ESPINOZA ARANIBAR Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología	Móvil: 993056461 Oficina: 2029060 Anexo: 5015
M.O EDDY CASTILLO QUISPE Director Ejecutivo de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular	Móvil: 980522614 Oficina: 2028352
M.C. RAÚL NAVARRO FIGUEROA Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.	Móvil: 954600325 2029060 Anexo 5021
ECON. TANIA LIBERTAD ZAPATA OROZCO Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Móvil: 943857088 Directo: 202-8312 Oficina: 2029060 - Anexo 5079
C.P.C. CARLOS ALBERTO ESCALANTE HURTADO Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración.	Móvil: 980682376 Directo: 202-8312 Oficina: 2029060 - Anexo 5017
M.O. PAOLA CALDERÓN GÁLVEZ Jefa del Departamento de Atención Especializada en Emergencia.	Móvil: 950419284 Oficina: 2029060 – Anexo: 5049
LIC. ENF. HILDA PÁRRAGA CHAMORRO Jefa del Departamento de Enfermería.	Móvil: 948071392 Oficina: 2029060 – Anexo: 5023
LIC. ROBERT MATÍAS DÍAZ Jefe de la Oficina de Personal	Móvil: 998452360 Oficina: 2029060 – Anexo: 5039
MAG. ANA MARÍA AHUMADA BASTIDAS Jefa de la Oficina de Logística	Móvil: 940 170 267 Oficina: 2029060 - Anexo 5038
LIC. ISRAEL ALARCÓN QUISPE Jefe de la Oficina de Servicios Generales	Móvil: 987490333 Oficina: 2029060 - Anexo 5028
LIC. SANDRO JORGE DULANTO ANDRADE Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Móvil: 986876421 Oficina: 2029060 - Anexo 5120
LIC. TM. GUILLERMO RAMOS MELENDEZ Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres	Móvil: 997047162 Oficina: 2029060 Anexo 5066





### Directorio telefónico de Instituciones de Salud

<b>INSTITUTOS ESPECIALIZADOS-MINSA</b>	<b>TELÉFONOS</b>
Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi"	6149205 - 6149200
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas "Oscar Trelles Montes"	4117700 – 4117763 Referencia: 4117700 Anexo: 390
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)	7106900
Instituto Nacional "Materno Perinatal"	3281370 – 3281012 3281481 - 3281380
Instituto Nacional de Salud del Niño (INS) - Breña	3300066
Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"	7173200
<b>HOSPITALES MINISTERIO DE SALUD</b>	<b>TELÉFONOS</b>
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	614-4646
Hospital Nacional Dos de Mayo	328-0028
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"	204-0900
Hospital de Emergencias Pediátricas	215-8838
Hospital Nacional Cayetano Heredia	323-7464
Hospital Nacional Cayetano Heredia	4820402 /4821080
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	614-7474
Hospital Hermilio Valdizán	494-2410 / 494-2429
Hospital María Auxiliadora	217-1818
Hospital Nacional Hipólito Unanue	362-7777 / 362-5700
Hospital San José - Callao	319-7830
Hospital Santa Rosa	615-8200 Anexo: 502
Hospital Sergio E. Bernales	558-0186
Hospital Víctor Larco Herrera	261-5303 /261-5516
Hospital Materno Infantil José Agurto Tello - Chosica	3610416
Hospital Puente Piedra "Carlos Lanfranco La Hoz"	5481799 / 5481898
Hospital San Juan de Lurigancho	3886513 / 3886514
Hospital Vitarte	3514484
Hospital de Huaycán	3716797
Hospital de Chancay	3771037 / 3771941
Hospital San Juan Bautista y SBS Huaral	2462990
Hospital de Apoyo de Barranca	2352241 / 2352156
<b>INSTITUCIONES DE MINSA</b>	<b>TELÉFONOS:</b>
Ministerio de Salud	3156600 - 6271600
Instituto Nacional de Salud	6176200 / 6176296
Seguro Integral de Salud	4632222 / 4632207
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur	4775360/ 4775770
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este	3630946 / 3631107
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte	2011340 anexo 110
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro	2075700
Dirección Regional de Salud del Callao	2015744
<b>HOSPITALES DE ESSALUD</b>	<b>TELÉFONOS:</b>
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	2654901 / 2654904
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	3242983 / 3242980
Hospital III Suárez Angamos	4454620 / 4450739
Hospital IV Alberto Sabogal Sologuren	4297744 anexo 5003



### Directorio telefónico de otras instituciones

<b>INSTITUCIONES</b>	<b>TELÉFONOS</b>
Defensa Civil	(01) 225-9898 Central Telefónica
Ministerio de Salud	(01) 315 6600 113 (emergencia)
EsSalud	(01) 411 8000 107 (EsSalud te cuida)
Ministerio Público	(01) 625 5555
Ministerio de Justicia – Consejo Nacional DD.HH.	(01) 204-8020 anexo 1339
Ministerio de Transporte y Comunicaciones MTC	(01) 615 7800 119 (mensajería de emergencia)
Defensoría del Pueblo	0800-15170
Cruz Roja	(01) 266-0481
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>TELÉFONOS:</b>
Enel (fonocliente)	(01) 517-1717
Sedapal (AQUAFONO)	(01) 317-8000
<b>BOMBEROS</b>	<b>TELÉFONOS:</b>
Central Emergencia	116 (01) 222-0222
Bomberos Voluntarios Internacional 14 Breña	(01) 423-1100
Compañía de Bomberos Magdalena 36 Pueblo Libre	(01) 261-7139
<b>COMISARIAS</b>	<b>TELÉFONOS:</b>
Comisaría Chacra Colorada	(01) 431-3471
<b>SERENAZGO</b>	<b>TELÉFONOS:</b>
Breña	(01) 423-2111 Wsp 938 954 472
Lima (Cercado)	(01) 318-5050
Pueblo Libre	(01) 319-3160
<b>MORGUE</b>	<b>TELÉFONOS:</b>
Lima	(01) 625-5578
<b>CENTRO ANTIRRÁBICO</b>	<b>TELÉFONOS:</b>
Central Telefónica	425-6313
<b>AMBULANCIA</b>	<b>TELÉFONOS:</b>
Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU)	106
Alerta Médica	(01) 416-6767
Clave 1	(01) 469 9749



**Anexo N°06**

• **Relación de radios tetra**

**ÁREA 1  
SECTOR 1, 2, 3, 5A LIMA NORTE, CALLAO**

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500238	Hospital de Ventanilla	-
3500255	Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	933657746
3500209	Hospital Nacional Cayetano Heredia	951267693
3500208	Hospital Nacional Sergio E. Bernales	935720364
3500192	Hospital Medico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara"	996889532
3500236	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	981512471
3500239	Clínica San Gabriel	C.T. 6142222 - 1641
3500237	Hospital San José del Callao	941582125
3500235	Dirección Regional de Salud del Callao - DIRESA CALLAO	998042418
3500205	Dirección de Redes Integradas de Salud LIMA NORTE	945256004

Fuente: Radiocomunicaciones de Central MINSa

**ÁREA 2  
SECTOR 4, 5B,5C,6A LIMA CENTRO**

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500256	Hospital San Juan de Lurigancho	956484404
3500219	Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja	940427331
3500243	Clínica Delgado	941900953
3500245	Clínica San Felipe	997892803
3500242	Hospital Central Fuerza Aérea del Perú - FAP	996319753
3500247	Hospital Víctor Larco Herrera	991128226
3500248	Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"	991966463
3500244	Hospital Militar Central Crl. Luis Arias Schreiber	
3500250	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	995152037
3500225	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	
3500241	Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña	940427331
3500211	Instituto Nacional Materno Perinatal	C,T. 01 3282501
3500213	Clínica San Borja - SANNA	969825911
3500214	Hospital de Emergencias Pediátricas	997576265
3500218	Hospital Nacional Dos de Mayo	975753801



INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500210	Hospital Nacional Hipólito Unanue	941734249 / 987759615
3500212	Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	975130381
3500216	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	C.T. 2010400 - 184
3500215	Clínica Internacional Sede Lima	955308578
3500220	Clínica Internacional Sede San Borja	936276555
3500197	Hospital Hermilio Valdizan	
3500217/ 3500257	Hospital Emergencia Ate Vitarte HEAV	937437068
3500258	Hospital Huaycán	
3500259	Hospital José Agurto Tello de Chosica	995152525
3500206	Dirección de redes Integradas de Salud Lima Este	
3500203	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro	943970274

Fuente: Radiocomunicaciones de Central MINSA

### ÁREA 3 SECTOR 5D, 6B LIMA SUR

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500252	Instituto Nacional de Rehabilitación - INR	969969758
3500254	Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa - HEJCU	942631498
3500253	Hospital Las Palmas - FAP	949420273
3500221	Hospital María Auxiliadora	C.T. 2171818- 3606
3500224	Clínica Montefiori	
3500222	Hospital de Emergencia Villa El Salvador (HEVES)	966573641 / 966572942
3500223	Clínica Santa Martha del Sur	995388356
3500204	Dirección de redes Integradas de Salud Lima Sur	937417805

Fuente: Radiocomunicaciones de Central MINSA





### Anexo 07

- Recursos para la respuesta en emergencia
- Listado de bienes patrimoniales para la atención de una emergencia o desastre

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (DENOMINACIÓN SEGUN CATALOGO DE BIENES DEL SIGA)	CANTIDAD	TIPO DE RECURSO (PATRIMONIO)
1	BIOMBO DE METAL DE 2 CUERPOS	6	BIEN PATRIMONIAL
2	BIOMBO DE METAL DE 3 CUERPOS	6	BIEN PATRIMONIAL
3	BOMBA MANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLE	1	BIEN PATRIMONIAL
4	CAMILLA	1	BIEN PATRIMONIAL
5	CAMILLA (OTRAS)	25	BIEN PATRIMONIAL
6	CAMILLA DE METAL PARA RESCATE TIPO CANASTILLA	1	BIEN PATRIMONIAL
7	CAMILLA DE METAL PORTATIL PLEGABLE	17	BIEN PATRIMONIAL
8	COCHE DE PARO	1	BIEN PATRIMONIAL
9	COCHE METALICO PARA CURACIONES RODANTE	4	BIEN PATRIMONIAL
10	COCHE METALICO PARA TRANSP. MATERIAL QUIRURGICO	1	BIEN PATRIMONIAL
11	EQUIPO DE RADIO	2	BIEN PATRIMONIAL
12	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO PORTATIL DE 15,000 BTU	5	BIEN PATRIMONIAL
13	EQUIPO PARA INMOVILIZACION DE COLUMNA	5	BIEN PATRIMONIAL
14	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO DE 7 PASOS	1	BIEN PATRIMONIAL
15	ESCALERA METALICA DE 4 PASOS	1	BIEN PATRIMONIAL
16	ESTETOSCOPIO	5	BIEN PATRIMONIAL
17	ESTETOSCOPIO ADULTO	2	BIEN PATRIMONIAL
18	ESTETOSCOPIO PEDIATRICO	7	BIEN PATRIMONIAL
19	GRUPO ELECTRÓGENO	1	BIEN PATRIMONIAL
20	LAVAMANOS PORTÁTIL CON DISPENSADOR	2	BIEN PATRIMONIAL
21	MEGAFONO	11	BIEN PATRIMONIAL
22	MESA DE MAYO RODABLE	4	BIEN PATRIMONIAL
23	MESA METALICA RODABLE PARA CURACIONES	1	BIEN PATRIMONIAL
24	MESA PLEGABLE DE METAL CON POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	4	BIEN PATRIMONIAL
25	OXIMETRO DE PULSOS	3	BIEN PATRIMONIAL
26	OXIMETRO PORTATIL	3	BIEN PATRIMONIAL
27	PORTA SUERO METALICO RODABLE	9	BIEN PATRIMONIAL
28	RADIO RECEPTOR	3	BIEN PATRIMONIAL
29	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	3	BIEN PATRIMONIAL
30	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF PORTATIL	6	BIEN PATRIMONIAL
31	REFLECTOR	4	BIEN PATRIMONIAL

Documento Técnico: Plan de contingencia ante corte de suministro de energía eléctrica 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología -INO "Dr. Francisco Contreras Campos"

32	RESUCITADOR MANUAL ADULTO	4	BIEN PATRIMONIAL
33	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO	4	BIEN PATRIMONIAL
34	SILLA DE RUEDAS METALICA	13	BIEN PATRIMONIAL
35	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	16	BIEN PATRIMONIAL
36	SILLA PLEGLABLE DE PLASTICO	24	BIEN PATRIMONIAL
37	TABLA ESPINAL	3	BIEN PATRIMONIAL
38	TENSIOMETRO	4	BIEN PATRIMONIAL
39	TENSIOMETRO DIGITAL CON INSUFLADO AUTOMATICO	3	BIEN PATRIMONIAL

Fuente: Inventario patrimonial 2023 - INO



• **Tabla N°06.**

Listado de bienes corrientes para la atención de una emergencia o desastre

N°	DENOMINACIÓN DEL ÍTEM	TIPO DE RECURSO	CANTIDAD
1	CASCO BLANCO	BRIGADISTA - SEGURIDAD	29
2	CASCO ROJO	BRIGADISTA - SEGURIDAD	19
3	CUERDAS NARANJA	BRIGADISTA - SEGURIDAD	8
4	MEGÁFONOS	BRIGADISTA - SEGURIDAD	11
5	RODILLERA	BRIGADISTA - SEGURIDAD	10
6	LINTERNA RECARGABLE	BRIGADISTA - SEGURIDAD	9
7	RESPIRADOR	BRIGADISTA - SEGURIDAD	16
8	CARTUCHO	BRIGADISTA - SEGURIDAD	16
9	FILTRO	BRIGADISTA - SEGURIDAD	17
10	LENTES DE PROTECCIÓN	BRIGADISTA - SEGURIDAD	16
11	PROTECTOR FACIAL	BRIGADISTA - SEGURIDAD	34
12	GUANTE DE SEGURIDAD	BRIGADISTA - SEGURIDAD	9
13	GUANTES ELÉCTRICOS	BRIGADISTA - SEGURIDAD	2
14	RADIO VHF PORTÁTILES	BRIGADISTA - SEGURIDAD	12
15	CHALECO SCI	BRIGADISTA - VESTUARIO	9
16	MOCHILA ROJA	BRIGADISTA - VESTUARIO	12
17	CHALECOS ROJOS	BRIGADISTA - VESTUARIO	25
18	BOLSA DE DORMIR	BRIGADISTA - VESTUARIO	9
19	CHALECO AZUL	BRIGADISTA - VESTUARIO	47
20	MOCHILA AZUL	BRIGADISTA - VESTUARIO	47
21	PONCHO IMPERMEABLE	BRIGADISTA - VESTUARIO	23
22	CARPA DE LINO PESADO CON PISO 2.60 m x 6.00 m x 10.00 m	INFRAESTRUCTURA MÓVIL	4
23	CARPA DE LONA PLASTIFICADA 2.50 M X 3.00 M X 3.00 M	INFRAESTRUCTURA MÓVIL	2
24	CILINDRO DE METAL	INFRAESTRUCTURA MÓVIL	1
25	TACHO DE BASURA	INFRAESTRUCTURA MÓVIL	3
26	COLLARÍN PEDIÁTRICO	INFRAESTRUCTURA MÓVIL - CAJA 1	4
27	COLLARIN ADULTO	INFRAESTRUCTURA MÓVIL - CAJA 1	1
28	INMOVILIZADORES DE CUELLO	INFRAESTRUCTURA MÓVIL - CAJA 1	4
29	ALICATE	INFRAESTRUCTURA MÓVIL - CAJA 2	4
30	CONECTORES TIPO CHUCO	INFRAESTRUCTURA MÓVIL - CAJA 2	5
31	REFLECTORES	INFRAESTRUCTURA MÓVIL - CAJA 2	4
32	LUMINARIA	INFRAESTRUCTURA MÓVIL - CAJA 3	16
33	PRECINTO DE SEGURIDAD	INFRAESTRUCTURA MÓVIL - CAJA 3	1
34	TABLERO ELÉCTRICO	INFRAESTRUCTURA MÓVIL - CAJA 3	2
35	ADAPTADOR DE ENCHUFE	INFRAESTRUCTURA MÓVIL - CAJA 3	7



36	PROTECTOR DE TABLA (CAMILLA)	INFRAESTRUCTURA MÓVIL - CARPA	3
37	LLAVE MIXTA 16 in	INFRAESTRUCTURA MÓVIL - CARPA	12
38	PILAS TIPO D	INFRAESTRUCTURA MOVIL - ELÉCTRICO	94
39	PILAS TIPO C	INFRAESTRUCTURA MOVIL - ELÉCTRICO	20
40	CARGADOR UNIVERSAL	INFRAESTRUCTURA MOVIL - ELÉCTRICO	2
41	SUPRESOR DE PICO	INFRAESTRUCTURA MOVIL - ELÉCTRICO	1
42	KIT DE FÉRULA ESPUMA DE GOMA X 5 PIEZAS	INFRAESTRUCTURA MOVIL - SALUD	4
43	KIT DE FÉRULA NEUMÁTICO CON ESTUCHE	INFRAESTRUCTURA MOVIL - SALUD	6
44	COLCHONETA	INFRAESTRUCTURA MOVIL - SEGURIDAD	19
45	FRAZADA	INFRAESTRUCTURA MOVIL - SEGURIDAD	23
46	CUBRECAMA	INFRAESTRUCTURA MOVIL - SEGURIDAD	17
47	PIJAMA ADULTO	INFRAESTRUCTURA MOVIL - SEGURIDAD	18
48	PIJAMA BEBÉ	INFRAESTRUCTURA MOVIL - SEGURIDAD	7
49	PIJAMA NIÑO	INFRAESTRUCTURA MOVIL - SEGURIDAD	5
50	PIJAMA MUJER	INFRAESTRUCTURA MOVIL - SEGURIDAD	19
51	BOLSA CARPA IGLÚ	INFRAESTRUCTURA MOVIL - SEGURIDAD	5
52	CONO DE SEGURIDAD	INFRAESTRUCTURA MOVIL - SEGURIDAD	10
53	LUCES DE EMERGENCIA	INFRAESTRUCTURA MOVIL - SEGURIDAD	4
54	LAPICERO	MOCHILA DE EMERGENCIA	3
55	TARJETA DE TRIAJE	MOCHILA DE EMERGENCIA	3
56	COLLARÍN	MOCHILA DE EMERGENCIA	2
57	TABLILLAS GRANDES	MOCHILA DE EMERGENCIA	8
58	TABLILLAS PEQUEÑAS	MOCHILA DE EMERGENCIA	2
59	CAJA DE GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN	MOCHILA DE EMERGENCIA	4
60	ESPARADRAPO	MOCHILA DE EMERGENCIA	2
61	BOLSA DE ALGODÓN	MOCHILA DE EMERGENCIA	2
62	TERMÓMETRO	MOCHILA DE EMERGENCIA	1
63	MASCARILLA	MOCHILA DE EMERGENCIA	17
64	VENDA	MOCHILA DE EMERGENCIA	6
65	MASCARA DE RESERVORIO DE OXÍGENO	MOCHILA DE EMERGENCIA	2
66	GASA	MOCHILA DE EMERGENCIA	9
67	ALCOHOL ETÍLICO	MOCHILA DE EMERGENCIA	1
68	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	MOCHILA DE EMERGENCIA	0
69	TABLILLA GRANDE	MOCHILA DE EMERGENCIA	17
70	TABLILLA PEQUEÑA	MOCHILA DE EMERGENCIA	6



Documento Técnico: Plan de contingencia ante corte de suministro de energía eléctrica 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología -INO "Dr. Francisco Contreras Campos"

71	ALCOHOL EN GEL	MOCHILA DE EMERGENCIA	2
72	BOLSITA DE ALGODÓN	MOCHILA DE EMERGENCIA	4
73	GALLETA VAINILLA X 37 G APROX	RESERVA DE ALIMENTOS	89
74	JUGO DE FRUTAS X 235 mL	RESERVA DE ALIMENTOS	88
75	ATÚN FILETE EN ACEITE VEGETAL	RESERVA DE ALIMENTOS	83
76	AGUA DE MESA SIN GAS X 20 L	RESERVA DE ALIMENTOS	5
77	AGUA DE MESA SIN GAS X 625 ml	RESERVA DE ALIMENTOS	43
78	CONSERVA DE DURAZNO EN ALMIBAR	RESERVA DE ALIMENTOS	29
79	PLATOS DESCARTABLES	RESERVA DE ALIMENTOS	50

Fuente: UFGRD-INO



## Anexo N°08

- **Bibliografía**

- [https://amf-semfyc.com/web/article\\_ver.php?id=2738](https://amf-semfyc.com/web/article_ver.php?id=2738)

